1.2.- ANEJOS A LA MEMORIA.

1.2.1.- Anejo Síntesis de la Memoria.

ANEJO SÍNTESIS DE LA MEMORIA.

ÍNDICE.

ANEJO SÍNTESIS DE LA MEMORIA..... 1

ÍNDICE. 1

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO. 2

2.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO. 3

3.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO. 5

4.- CONCLUSIONES SOBRE LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA. 6

5.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN. 8

6.- RED VIARIA PROYECTADA. 11

7.- FASES DE EJECUCIÓN..... 12

8.- PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN. 14

9.- GESTIÓN. 14

1.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La iniciativa de la creación de un Centro de Transporte de Mercancías en Bailén se inscribe en el marco definido por la Ley 5/2001, que regula las Áreas de Transporte de Mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte de Andalucía (PISTA), que lo incluye como área logística de primer nivel.

El objetivo fundamental de la creación y desarrollo de este Centro de Transporte Integral de Mercancías es el de favorecer el desarrollo y modernización del sector del transporte y aprovechar la potencialidad logística de las zona seleccionada.

Esta zona se considerará como un espacio para la localización de actividades productivas, de marcado carácter supramunicipal, que por su localización dará servicio a una amplia zona donde se localizan otras actividades económicas, con presencia de amplia gama de elementos productivos y con dotaciones relacionadas con los servicios y el desarrollo de dichas actividades.

Conforme establece en su artículo 16 de la Ley 5/2001, de 4 de junio, por la que se regulan las Áreas de Transporte de Mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la calificación del suelo necesario para el desarrollo de los centros de transporte de mercancías se establecerá en el planeamiento urbanístico general mediante su previsión específica. En defecto de dicha previsión, los mencionados centros podrán también situarse en las zonas en las que, conforme al planeamiento de desarrollo de aquel, esté permitida su implantación. El instrumento de planeamiento urbanístico que establezca las previsiones relativas a los centros de transporte de mercancías se tramitará y aprobará conforme a lo previsto en la legislación urbanística.

De acuerdo con el artículo 96.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), el desarrollo de la actividad de ejecución requerirá la aprobación del instrumento de planeamiento urbanístico idóneo, conforme a la mencionada Ley para establecer la ordenación pormenorizada en la clase de suelo de que se trate. Así mismo el artículo 14 de la LOUA establece en su apartado primero que los Planes Especiales pueden ser municipales o supramunicipal y tener por objeto, entre otros el de “establecer, desarrollar, definir y, en su caso, ejecutar o proteger infraestructuras,…”.

Por lo expuesto anteriormente se ha procedido a la formulación de un Plan Especial de interés supramunicipal de infraestructuras (artículo 14.1.a, primera parte, de la LOUA), por ser este el instrumento de planeamiento urbanístico adecuado para la ordenación detallada del Centro de Transporte de Mercancías de Bailén. Ello ha tenido lugar mediante Orden de 16 de Octubre de 2009, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de Interés Supramunicipal de ordenación del Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico de Bailén (Jaén), publicada en el BOJA núm. 215, de 4 de noviembre.

Previamente, mediante la orden de 4 de Marzo de 2009, se aprueba el **Plan Funcional** de este Centro de Transporte por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. *(Orden 4 de Marzo de 2009, por la que se aprueba el Plan Funcional del Centro de Transportes de Interés Autonómico de Bailén (Jaén), BOJA núm. 55 de 20 de marzo de 2009).*

2.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

La zona de actuación se desarrolla en la zona noreste del Término Municipal de Bailén.

Ilustración 1. *Situación de los trabajos a realizar: Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico en Bailén (Jaén).*

Bailén está situado en la cuenca del Guadalquivir rodeada de cerros, destacando los de San Cristóbal y la Muella al norte. Sus límites naturales los constituyen al este el río Guadiel, y al suroeste y noroeste el Río Rumblar, quedando Sierra Morena al norte y el río Guadalquivir al sur. El Valle del Guadalquivir queda abierto sólo por el oeste, lo que determina cierto encajonamiento de la zona en la que se ubica Bailén.

Actualmente dicho ámbito presenta un campo de olivos de secano, delimitado por:

- La Autovía de Andalucía, A-4, al norte.
- La Carretera de Linares a Baños de la Encina A-1200 al este, con el Polígono Industrial Guadiel al otro margen de dicha carretera.
- Propiedades privadas de características similares a la zona de estudio, al sur y al oeste, con cultivos de olivos, propios de la provincia de Jaén.

Ilustración 2. *Zona de actuación.*

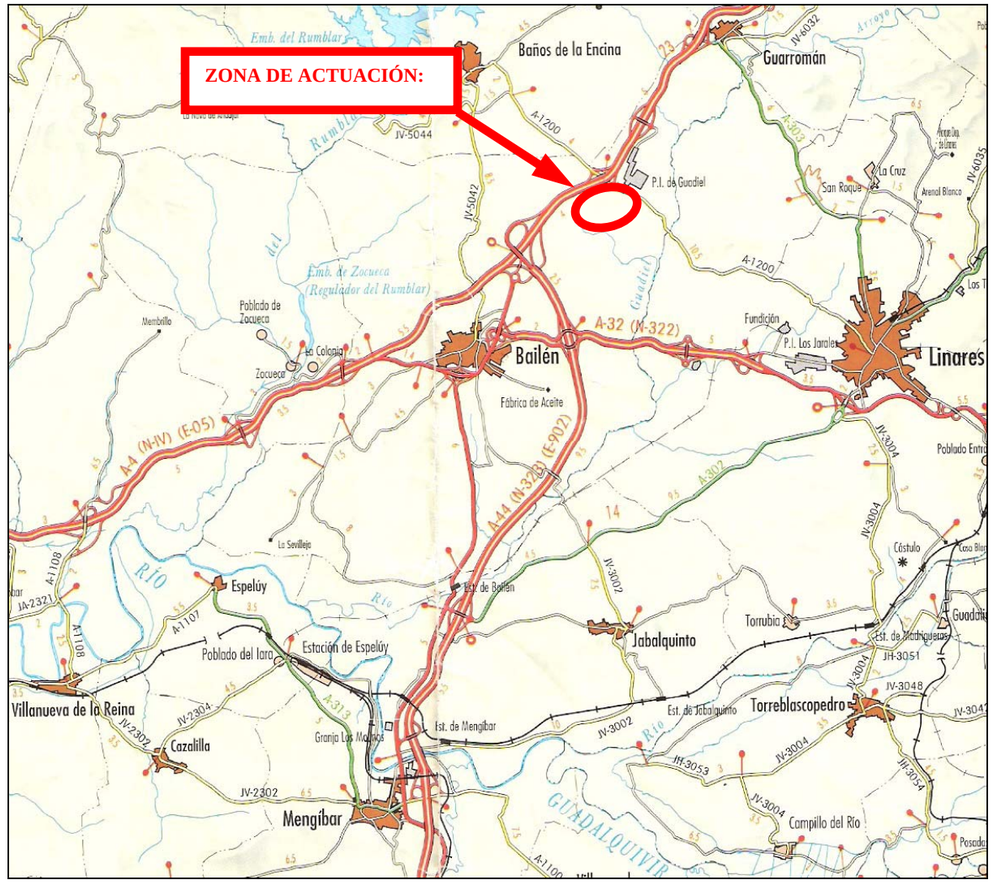

La ubicación de este CTM en el ámbito que nos ocupa se debe a los siguientes motivos:

- Su posición estratégica.
- Por el potencial que presenta el Transporte por carretera en una localización que permitirá dotaciones y servicios que den respuesta a la demanda provincial y nacional.
- Las excelentes conexiones con la red de carreteras, otorgando a estos suelos un valor de especial relevancia para la localización de actividades productivas, que serán mejoradas con las actuaciones previstas en desarrollo de las infraestructuras precisas.

Ilustración 3. *Principales comunicaciones de Bailén (Jaén).*

La superficie destinada para el Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico en el Término Municipal de Bailén es, en un principio, de 34,63 Has, resultando finalmente un ámbito de 32,02 Has, una vez se actualiza con la modificación del enlace correspondiente al *"Anteproyecto de Adecuación, Reforma y Conservación del Corredor de Andalucía A-4, Autovía del Sur, PP.KK. 245,039 al 347,500. Tramo: Límite Provincia Ciudad Real – Límite Provincia de Córdoba"*, de la Subdirección General de Conservación y Explotación (DGC, Ministerio de Fomento).

La localización de la reserva en la zona de Bailén, viene justificada por la ubicación geográfica, como principal entrada de Andalucía desde la meseta y como punto intermedio entre las comunidades mediterráneas y las interiores, dando lugar a una posición de encrucijada dentro de la red de carreteras nacionales, dotando a Bailén de una posición estratégica dentro de la Red de Ares Logísticas de Andalucía.

En cuanto a la delimitación exacta, su ubicación obedece a los siguientes factores:

- Excelente localización respecto de las principales infraestructuras viarias de la zona, tanto presentes como futuras.
- Buena relación funcional con el núcleo de la población.
- Ausencia de edificaciones e instalaciones.
- Proximidad con el Polígono Industrial "Guadiel", lo que supondrá un aprovechamiento de sinergias y de economías de escala derivadas de la complementariedad de ambas actuaciones.
- Existencia de adecuados accesos directos, tanto desde la Autovía como del Polígono Industrial Guadiel
- Terreno poco accidentado y con posibilidad de ampliación.
- Fácil accesos a la redes de suministro por su proximidad al Polígono Industrial Guadiel.

3.- ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DEL SUELO.

La estructura de la propiedad integrante en el ámbito de estudio se desglosa en la siguiente tabla.

Tabla 4*: *Estructura de la Propiedad.

LISTADO DE PARCELAS DEL CTM BAILEN								
Nº Orden	Polígono	Parcela	Fincas Registr.	Medición (m2)			Propietario	
				Reserva CTM	Afección Modificación Enlace A-4	Ámbito CTM Bailén		
				Superficie Afectada		Superficie Afectada	Apellidos y Nombre	Dirección
1	9	1		9.494.81	713.35	8.781.46	Mendoza Pantoja, Matías	C/ Alfonso X El Sabio, 38, 3ºA.23.700-Linares
2	9	2		60.449.09	22.267.27	38.181.82	Hermanos Cid Fernández (Jimena, Amparo y Gabriel)	C/ Santa Engracia, 5. 3º D.28.010-Madrid
3	9	3	14101	32.278.37	2.303.74	29.974.63	Cordero Ruiz, Francisca	C/ Virgen de los Desamparados, nº 4, 4ºB. 23.009-Jaén
4	9	4		33.680.53	683.95	32.996.58	Valverde García, Bartolomé	C/ 19 de julio, nº 54.23.710-Bailén
5	9	5		74.775.13	168.27	74.606.86	Torres Aguilar, Juan P. Padilla Garrido, Josefa	C/ Zarco del Valle, nº 5 3ºB.23.710-Bailén
6	9	6	1005	16.745.73		16.745.73	Román Romero Cedrón	C/ Colón, nº 6.23.710-Bailén
7	9	7	8770	23.032.31		23.032.31	Torres Aguilar, Juan P. Padilla Garrido, Josefa	C/ Zarco del Valle, nº 5 3ºB.23.710-Bailén
8	9	8		22.241.01		22.241.01	Castellano Comino, Alfonso	C/ Héroes de Bailén, nº 6. 23.710-Bailén
9	9	9		24.280.67		24.280.67	Torres Aguilar, Juan P. Padilla Garrido, Josefa	C/ Zarco del Valle, nº 5 3ºB.23.710-Bailén
10	10	1		29.359.51		29.359.51	Calero Ortí, José A.	C/ Santa María, nº6. 23.711-Baños de la Encina
11	10	2		18.858.62		18.858.62	Gracia Alonso , Antonio	C/ Sevilla nº 128. 23.710-Bailén
12	10	3		1.121.64		1.121.64	Cárdenas Izquierdo, Manuela	C/ Ramón y Cajal, 24. 23710-Bailén
TOTAL				**346.317.41**	**26.136.58**	**320.180.83**		

4.- CONCLUSIONES SOBRE LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA.

Las principales conclusiones de la información urbanística expuesta se reflejan en las siguientes connotaciones:

Las principales conclusiones de la información urbanística expuesta se reflejan en las siguientes connotaciones:

1) Según el Planeamiento General Vigente en el municipio, que es un Plan General de Ordenación Urbana, la totalidad de las parcelas objeto del plan especial tiene una clasificación del Suelo No Urbanizable, siéndole de aplicación de forma genérica el Título V del PGOU. Dentro de la delimitación propuesta existen las siguientes categorías de esta clase de suelo:

- Suelo No Urbanizable especialmente protegido por legislación específica. La delimitación propuesta se ve afectada por:

  - Yacimiento Arqueológico Catalogado "Camping el Villar", con una servidumbre arqueológica de una radio de 500 metros, la cual abarca las Casas de Villar de la Plata, Salvador Castro, de los Martínez y de Don Carlos Rosi. Le será de aplicación el Título V de la Ley 14/2007, de 26 de Noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

- Suelo No Urbanizable de carácter natural o rural. En esta zona se estará sometido a lo establecido en el artículo 1 del artículo 52 de la LOUA y también serán de obligada aplicación las normas generales de regulación de usos y actividades del Plan Especial de Protección de Medio Físico de la Provincia de Jaén (Título III).

2) La Ley 5/2001, de 4 de junio, reguladora de las Áreas de Transporte de Mercancías de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 20 que, para la implantación de un Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico, **la Consejería competente** podrá, previo informe de las Entidades Locales afectadas, delimitar Áreas de Reserva de terrenos para su expropiación y para el ejercicio por la Comunidad Autónoma de los derechos de tanteo y retracto, conforme al procedimiento establecido en la legislación urbanística.

El mencionado procedimiento viene regulado en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), que establece en su artículo 73, apartado 3.b, que la Consejería competente en materia de urbanismo podrá proceder, sobre **suelo no urbanizable**, a la delimitación de reservas de terrenos mediante la **aprobación al efecto de un Plan Especial**.

De esta manera, se utiliza en instrumento previsto en la legislación urbanística para la delimitación de reserva de terrenos para los patrimonios públicos de suelo, si bien con una finalidad distinta, como es la implantación de un centro de transporte de mercancías de interés autonómico, y ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley sectorial 5/2001.

En este sentido, el Plan Especial mediante el cual se ha aprobado la reserva en la zona para la implantación del Centro de Transportes ha seguido la siguiente tramitación:

1. A través de la Resolución del Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 4 de septiembre de 2006 *(BOJA núm. 189 de 28 de septiembre)* se acordó la formulación del Plan Especial de Reserva en el Término municipal de Bailén (Jaén) para implantar un Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico, estableciéndose el procedimiento para la tramitación del mismo.

2. Posteriormente, dada la necesidad de contar con un ámbito mayor, mediante Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, competente en materia de urbanismo en esos momentos, de 8 de noviembre de 2007 *(BOJA núm. 232 de 26 de noviembre)* se acordó la ampliación del ámbito a reservar por el anteriormente mencionado Plan Especial de delimitación de reserva.
3. Finalmente, mediante Orden de 13 de enero de 2009 *(BOJA núm. 87, de 8 de mayo)*, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, se acuerda la aprobación definitiva del Plan Especial de la Reserva de Terrenos en el término municipal de Bailén para la implantación de un Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico.

3) Para implantar un centro de transporte de mercancías en suelo no urbanizable en defecto de previsión específica del mismo en el planeamiento territorial o urbanístico, se podrá hacer previamente una reserva de suelo mediante la aprobación de un Plan Especial por la Consejería competente en materia de urbanismo. La aprobación/delimitación de una reserva de terrenos para una actuación concreta no implica un cambio de clasificación de ese suelo reservado. Una vez aprobado el Plan Funcional del Centro de Transporte de Mercancías por la Consejería de Obras Públicas y Transportes, se llevará a cabo la expropiación de los terrenos necesarios para la implantación del mismo.

4) Por último, de acuerdo con la legislación del suelo vigente, para la ordenación detallada del suelo del CTM se redacta el presente Plan Especial de Interés Supramunicipal de Ordenación *(ORDEN de 16 de octubre de 2009, por la que se acuerda la formulación del Plan Especial de interés supramunicipal de ordenación del Centro de Transporte de Mercancías de Interés Autonómico de Bailén (Jaén), BOJA núm. 215, de, 4 de noviembre)*, cuyas determinaciones que debe contener se definen, con carácter general, en los artículos 14, 17 y 18 de la LOUA, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

5.- DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN.

Los terrenos objeto de esta *Ordenación* se sitúan en una zona de desarrollo industrial y logístico, como así lo demuestran los siguientes puntos de interés:

- El propio CTM de Bailén, objeto del presente Documento.
- El Polígono Industrial de Guadiel, situado al este del CTM Bailén, ya dentro de los límites del Término Municipal de Guarromán.
- La previsión de la Ampliación del anterior polígono.
- La previsión de un nuevo sector industrial-logístico, "Junta La Zambrana", que se desarrollará al noreste del CTM Bailén, ya dentro de los límites del Término Municipal de Guarromán.

Dentro de la urbanización de la zona de actuación, la red viaria está compuesta por viales cuya geometría pretende dar una adecuada funcionalidad a la utilización de los mismos, mayoritariamente para el tráfico rodado de vehículos pesados.

En referencia a los accesos que se proyectan se tiene:

- Un acceso por la zona este, con la Carretera A-1200 de Linares a Baños de la Encina, coincidiendo con el acceso principal al Polígono Industrial Guadiel y su posterior ampliación. En este sentido, es importante destacar que, dado que la zona de estudio se encuentra a una cota de 5 metros bajo la citada carretera, se ha limitado la pendiente del vial de conexión con este acceso al 3,5%, dado que el mayor tráfico de vehículos que se tendrá corresponde a la tipología de pesados, facilitando así su circulación.
- Un futuro acceso por la zona norte, una vez se ejecute la modificación del enlace correspondiente al *"Anteproyecto de Adecuación, Reforma y Conservación del Corredor de Andalucía A-4, Autovía del Sur, PP.KK. 245,039 al 347,500. Tramo: Límite Provincia Ciudad Real – Límite Provincia de Córdoba"*, de la Subdirección General de Conservación y Explotación (DGC, Ministerio de Fomento).

Como vial principal se tiene un viario que atraviesa el ámbito de actuación con orientación este-oeste, y que conecta con los dos accesos comentados.

El resto de la red viaria lo conforman otros viales de menor envergadura, con una disposición sensiblemente ortogonal, obteniéndose manzanas con una elevada funcionalidad para los usos que se proyectan.

De igual forma, se proyectan, en algunos de estos viales, plazas de aparcamientos, cumpliendo con el reglamento vigente, tal y como se comprueba en apartados posteriores. En este sentido, se proyectan tanto plazas en línea (2,20 m x 5,00 m) como en batería (2,50 m por 5,00 m).

El presente Plan Especial contiene las determinaciones de la ordenación estructural y pormenorizada, conforme a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, necesarias para la ejecución del Centro de Transportes de Mercancías de Bailén.

El Plan Especial contiene una ordenación detallada "vinculante" proyectada para responder a la necesidad de crear grandes manzanas que permitan la implantación de grandes operadores del transporte, si bien, y con objeto de agilizar el proceso de ocupación del Centro de Transporte de Mercancías, contiene un ordenación detallada "optativa" que permitirá la apertura de una o varias de las calles que prevé para cubrir la posible demanda de implantación de pequeñas y medianas empresas sin necesidad de tramitar una modificación del Plan Especial.

De esta manera la apertura de cualquiera de las calles previstas en la denominada ordenación optativa se podrá llevar a cabo mediante el correspondiente Proyecto de Ejecución de Obras de Infraestructura, dado que el Plan Especial contiene las determinaciones exigidas en la legislación urbanística vigente en Andalucía para hacer posible la actividad de ejecución para las distintas posibilidades de ordenación proyectada.

La apertura de cualquier otra calle no prevista en el presente Plan Especial necesitará de la previa aprobación de una Modificación del mismo, puesto que los Estudios de Detalle no podrán tramitarse mientras que los suelos donde se va a implantar el Centro de Transportes no se encuentren incorporados al proceso urbanístico, y por lo tanto debidamente clasificados.

Todas las manzanas generadas tendrán sus accesos con el consiguiente cumplimiento de las condiciones de ordenación de la zona en cuestión.

Las zonas verdes que se proponen se sitúan en las zonas norte y sur de la zona de estudio, conformando además un corredor verde perimetral con un ancho siempre mayor a 5 metros, creando un complejo agradable y estético.

En resumen, la distribución de usos del ámbito de estudio queda constituida por:

- Viario estructurante, aparcamientos y acerado.
- Zona Logística.
- Zonas Verdes.
- Zona Dotacional, de carácter demanial, donde se distinguen:
  - Uso Administrativo y Comercial
  - Uso Estación de Servicio.
  - Uso Taller de Servicios.
  - Uso Estacionamiento: Se permitirá, si fuera necesario, reservar una zona de la manzana para *Estacionamiento de Vehículos de Mercancías Peligrosas*, siempre y cuando se dote de las instalaciones necesarias (taludes ajardinados de separación, depuradoras, salidas de emergencia,…) y guarde las siguientes distancias mínimas de seguridad:
    - Distancia mínima de 30 metros a la carretera (Autovía A-4 y la que une Linares con Baños de la Encina).
    - Distancia mínima de 100 metros a las zonas más transitadas (estación de servicio, cafetería,…).

Tabla 5: *Cuadro de Zonificación.*

	USO-MANZANA		SUPERFICIE (M2)		% ÁMBITO		ORDENANZA	EDIFICABILIDAD (M2T/M2S)	TECHO (M2T)	
ZONIFICACIÓN CTM BAILÉN. ORDENACIÓN FUNCIONAL.	LOGÍSTICO	L-1	26.702,64	125.947,33	39,34%		LOG-1	0,70	18.691,99	88.163,29
		L-2	26.029,11				LOG-1		18.220,38	
		L-3	24.670,30				LOG-1		17.269,21	
		L-4	22.868,15				LOG-1		16.007,71	
		L-5	13.147,28				LOG-1		9.203,10	
		L-6	12.529,85				LOG-1		8.770,90	
	DOTACIONAL	**ADMINISTRATIVO (ADM)**	**12.967,30**		**4,05%**	23,65% >15%	DOT-1	1,000	12.967,30	24.301,49
		ESTACIÓN DE SERVICIO (ES)	**5.505,31**		**1,72%**		DOT-2	0,200	1.101,06	
		TALLER DE SERVICIOS (TS)	**14.000,76**		**4,37%**		DOT-3	0,700	9.800,53	
		ESTACIONAMIENTO (PARK)	**43.259,64**		**13,51%**		DOT-4	0,010	432,60	
	ZONA VERDE (ZV)		**46.527,82**		**14,53%**	>10%				
	RED VIARIA		**71.972,66**		**22,48%**					
	TOTAL		**320.180,83**		**100,00%**			0,351	**112.464,78**	

6.- RED VIARIA PROYECTADA.

La red viaria proyectada se proyecta para garantizar un entramado adecuado al acceso de las diferentes manzanas del CTM, así como las conexiones exteriores y continuidad con respecto a otros sectores exteriores y actuaciones fuera del ámbito del mismo.

La definición geométrica de los viales se ha indicado en los planos correspondientes, para lo que se han utilizado unos radios de giro en planta y parámetros de acuerdo en los alzados, adecuados a las características de las vías proyectadas.

Se distinguen los siguientes tipos de viales:

- Sección Tipo nº1: Vial principal, de 37 metros de ancho, con dos carriles de 3,75 metros por sentido, separados por una mediana ajardinada de 2 metros, con aparcamientos en batería (5 metros), aceras (2 metros) y parterres (3 metros) en ambos lados.
- Sección Tipo nº2: Viales secundarios, de 21,20 metros, con dos carriles de 3,5 metros, aparcamientos en ambos lados (batería, 5 metros, y en línea, 2,20 metros), aceras de 2 metros, y un parterre de 3 metros contiguo a las manzanas logísticas.
- Sección Tipo nº3: Viales de maniobra, de 14 metros de ancho que faciliten la maniobra de entrada-salida de los camiones a los aparcamientos de las manzanas logísticas (10 metros de ancho para tráfico rodado), con aceras rebajadas de 2 metros en ambos lados.
- Sección Tipo nº4: Zona de Vial Principal con aparcamientos, de 17 metros de ancho, correspondiente a una zona de testeros con la siguiente disposición:
  - Acera de 2 metros, junto a la manzana logística.
  - Aparcamientos en batería de 5 metros en ambos lados.
  - Carril intermedio de 5 metros
- Sección Tipo nº5: Vial principal sin aparcamientos, de 21 metros de ancho, con dos carriles de 3,75 metros por sentido, separados por una mediana ajardinada de 2 metros, y aceras (2 metros) en ambos lados.

En lo que se refiere al replanteo de los viales, la nominación de los viales se expone a continuación:

Tabla 6. *Viales*

SECCIÓN TIPO Nº	VIAL	EJES
Nº1	Principal (37 m)	Eje-1, desde P.K. 0+680
Nº2	Secundario (21,20 m)	Ejes 2, 3, 4 y 7
Nº3	Maniobra (14 m)	Ejes 5 y 6
Nº4	Zona Vial Principal con Aparcamientos (17m)	Eje-1, desde P.K. 0+660 a P.K. 0+840
Nº5	Vial Principal sin Aparcamientos (21 m)	Eje-1, desde P.K. 0+000 a P.K. 0+840

Por otra parte, en lo que a la propia geometría se refiere, se tienen radios de giro de 12,5 metros, y tres rotondas de circulación, dos principales de acceso de diámetro interior de 30 metros, y una de maniobra con diámetro interior de 25 metros.

Las pendientes longitudinales que se proponen, no superan el 3,5%, facilitando así la circulación de los vehículos pesados.

En cuanto al paquete de firme de la sección tipo que se propone, se han seguido las indicaciones de “Secciones de Firme y Capas Estructurales de Firmes: Orden Circular 10/2002”. En este sentido, se han tenido los siguientes supuestos:

- IMD de pesados de 100-200 VP/día, obteniendo por tanto una tipología de tráfico T31.
- Explanada media: E-2

Por tanto, como consecuencia de estos puntos, (E-2, T31) se opta por proponer un paqueta de firme "3121"

Ilustración 7. *Paquete de firme propuesto.*

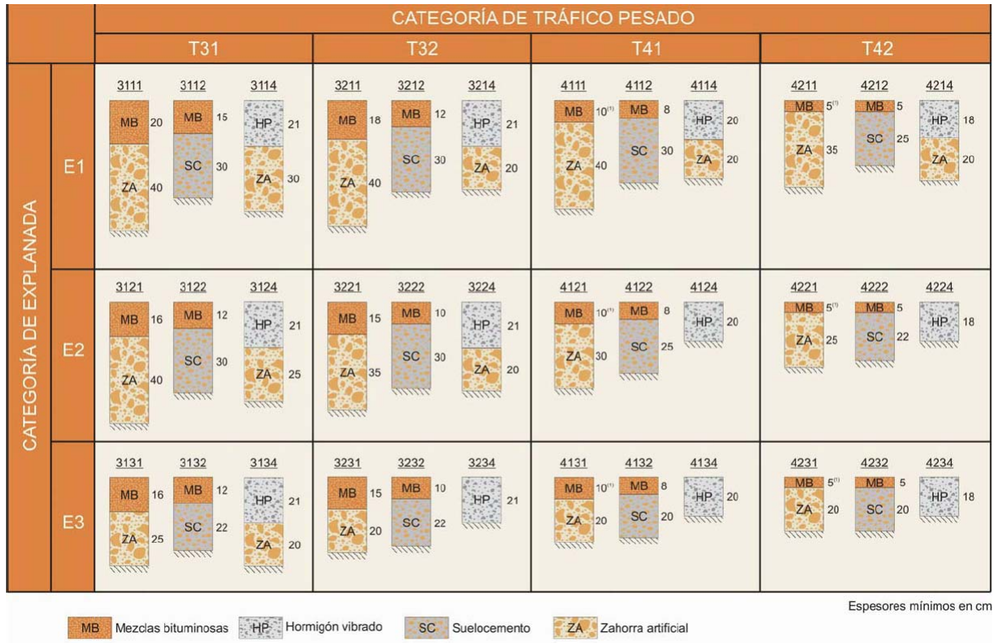

Finalmente, dentro de la red viaria, se plantean un total de 11.573,77 m^2 de plazas de aparcamiento, cuya señalización (incluyendo la reserva de plaza para personas con movilidad reducida) se definirá en el correspondiente Proyecto de Ejecución de Obras de Infraestructuras. Todo ello supone una oferta total de plazas de aparcamientos para turismos de 950 unidades aproximadamente.

7.- FASES DE EJECUCIÓN.

En este apartado se estudia y analiza la forma en la que se acometerán las obras de urbanización descritas en el presente Plan Especial de Interés Supramunicipal de Ordenación.

El objetivo de este apartado es definir formas de actuación independientes de modo que la realización de las obras sea viable desde el punto de vista técnico, económico y, en todo momento, adaptándose a la realidad y posibilidades de la zona.

Así pues, en función de la zonificación propuesta, se establecen dos Fases de Ejecución, que deberán ser desarrolladas de forma independiente.

Los motivos que han llevado a la diferenciación en estas dos Fases de Ejecución han sido los siguientes:

- A la necesidad de urbanizar las distintas zonas del centro para disponer de unas existencias de suelo que se puedan comercializar con agilidad.
- Al volumen de inversión inicial necesario para acometer una urbanización completa.
- A la necesidad de adaptarse a la futura modificación del enlace de la Autovía A-4, cuyo desarrollo se sitúa en el *"Anteproyecto de Adecuación, Reforma y Conservación del Corredor de Andalucía A-4, Autovía del Sur, PP.KK. 245,039 al 347,500. Tramo: Límite Provincia Ciudad Real – Límite Provincia de Córdoba"*, de la Subdirección General de Conservación y Explotación (DGC, Ministerio de Fomento).

En definitiva, se han programado dos Fases de Ejecución (1ª y 2ª) para el desarrollo de la actuación, cuyo cuadro de características se incluye a continuación.

Tabla 8. *Fase de Ejecución nº1.*

	USO-MANZANA		SUPERFICIE (M2)		% FASE		FASE	ORDENANZA	EDIFICABILIDAD (M2T/M2S)	TECHO (M2T)	
FASE DE EJECUCIÓN Nº1	**LOGÍSTICO**	L-2	26.029,11	**74.574,39**	**11,39%**	**32,64%**	1ª	LOG-1	0,700	18.220,38	52.202,09
		L-4	22.868,15		**10,01%**		1ª	LOG-1	0,700	16.007,71	
		L-5	13.147,28		**5,75%**		1ª	LOG-1	0,700	9.203,10	
		L-6	12.529,85		**5,48%**		1ª	LOG-1	0,700	8.770,90	
	DOTACIONAL	**ADMINISTRATIVO (ADM)**	**12.967,30**	**75.733,01**	**5,68%**	**33,14%**	1ª	DOT-1	1,000	12.967,30	24.301,49
		ESTACIÓN DE SERVICIO (ES)	**5.505,31**		**2,41%**		1ª	DOT-2	0,200	1.101,06	
		TALLER DE SERVICIOS (TS)	**14.000,76**		**6,13%**		1ª	DOT-3	0,700	9.800,53	
		ESTACIONAMIENTO (PARK)	**43.259,64**		**18,93%**		1ª	DOT-4	0,010	432,60	
	ZONA VERDE		**27.054,74**		**11,84%**		1ª				
	RED VIARIA		**51.134,48**		**22,38%**		1ª				
	TOTAL 1ª FASE		**228.496,62**		**100,00%**		1ª		0,335	**76.503,58**	

Tabla 9. *Fase de Ejecución nº2.*

	USO-MANZANA		SUPERFICIE (M2)		%FASE		FASE	ORDENANZA	EDIFICABILIDAD (M2T/M2S)	TECHO (M2T)	
FASE DE EJECUCIÓN Nº2	**LOGÍSTICO**	L-1	26.702,64	**51.372,94**	**29,12%**	**56,03%**	2ª	LOG-1	0,70	18.691,99	35.961,20
		L-3	24.670,30		**26,91%**		2ª	LOG-1	0,70	17.269,21	
	ZONA VERDE		**19.473,08**		**21,24%**		2ª				
	RED VIARIA		**20.838,19**		**22,73%**		2ª				
	TOTAL 2ª FASE		**91.684,21**		**100,00%**		2ª		0,392	**35.961,20**	

8.- PRESUPUESTO ESTIMADO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.

Con esto, el presupuesto de ejecución material estimado para la urbanización del CTM Bailén será:

Tabla 10: *Presupuesto de Ejecución Material.*

CONCEPTO	MEDICIÓN (m2)	PRECIO UNITARIO (€/m2)	IMPORTE (€)
M2 de Red Viaria	71.972,66	85	6.117.676,51
m^2 Ajardinamiento en zonas verdes.	46.527,82	9	418.750,38
Varios: Partida Alzada Subestación Eléctrica	Partida Alzada	1.275.000,00	1.275.000,00
		TOTAL	**7.811.426,89**

Como consecuencia de lo anterior se obtienen los siguientes presupuestos estimados.

Tabla 11. *Resumen de presupuestos de las obras de urbanización.*

RESUMEN DE PRESUPUESTOS	€
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	**7.811.426,89**
GASTOS GENERALES (13%)	1.015.485,50
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	468.685,61
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	**9.295.598,00**
IVA (16%)	1.487.295,68
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	**10.782.893,68**

9.- GESTIÓN.

El modelo de gestión de este centro es el que se propone en el Convenio de Colaboración suscrito entre la Empresa Pública de Puertos de Andalucía y el Ayuntamiento de Bailén, es decir, la constitución de una Sociedad Mercantil.

Esta sociedad, si finalmente se opta por este modelo, tendrá la forma que se estime más conveniente, pero por las facilidades que ofrece para su gestión, control y acceso a recursos externos, se propone que la figura sea una Sociedad Anónima.

La Sociedad gozará de personalidad jurídica propia y sus estatutos determinarán sus fines, las particularidades de su régimen orgánico y funcional y financiero, y la integración de sus órganos, cuya composición responderá a criterios de representación proporcional de las entidades asociadas, en función de las aportaciones realizadas al capital social.

La aportación inicial de los socios al capital social de la sociedad se efectuará según el acuerdo de colaboración que se suscriba en su momento entre la Empresa Pública de Puertos de Andalucía y las distintas entidades que entraran a formar parte de la sociedad.

1.2.2.- Anejo Cuadro de Zonificación.

ANEJO CUADRO DE ZONIFICACIÓN.

Tabla 1: *Cuadro de Zonificación.*

ZONIFICACIÓN CTM BAILÉN. ORDENACIÓN FUNCIONAL.	USO-MANZANA		SUPERFICIE (M2)		% ÁMBITO		ORDENANZA	EDIFICABILIDAD (M2T/M2S)	TECHO (M2T)	
	LOGÍSTICO	L-1	26.702,64	125.947,33	39,34%		LOG-1	0,70	18.691,99	88.163,29
		L-2	26.029,11				LOG-1		18.220,38	
		L-3	24.670,30				LOG-1		17.269,21	
		L-4	22.868,15				LOG-1		16.007,71	
		L-5	13.147,28				LOG-1		9.203,10	
		L-6	12.529,85				LOG-1		8.770,90	
	DOTACIONAL	**ADMINISTRATIVO (ADM)**	**12.967,30**		**4,05%**	23,65% >15%	DOT-1	1,000	12.967,30	24.301,49
		ESTACIÓN DE SERVICIO (ES)	**5.505,31**		**1,72%**		DOT-2	0,200	1.101,06	
		TALLER DE SERVICIOS (TS)	**14.000,76**		**4,37%**		DOT-3	0,700	9.800,53	
		ESTACIONAMIENTO (PARK)	**43.259,64**		**13,51%**		DOT-4	0,010	432,60	
	ZONA VERDE (ZV)		**46.527,82**		**14,53%**	>10%				
	RED VIARIA		**71.972,66**		**22,48%**					
	TOTAL		**320.180,83**		**100,00%**			0,351	**112.464,78**	

Se presenta a continuación el Plano de Zonificación, en los términos descritos.

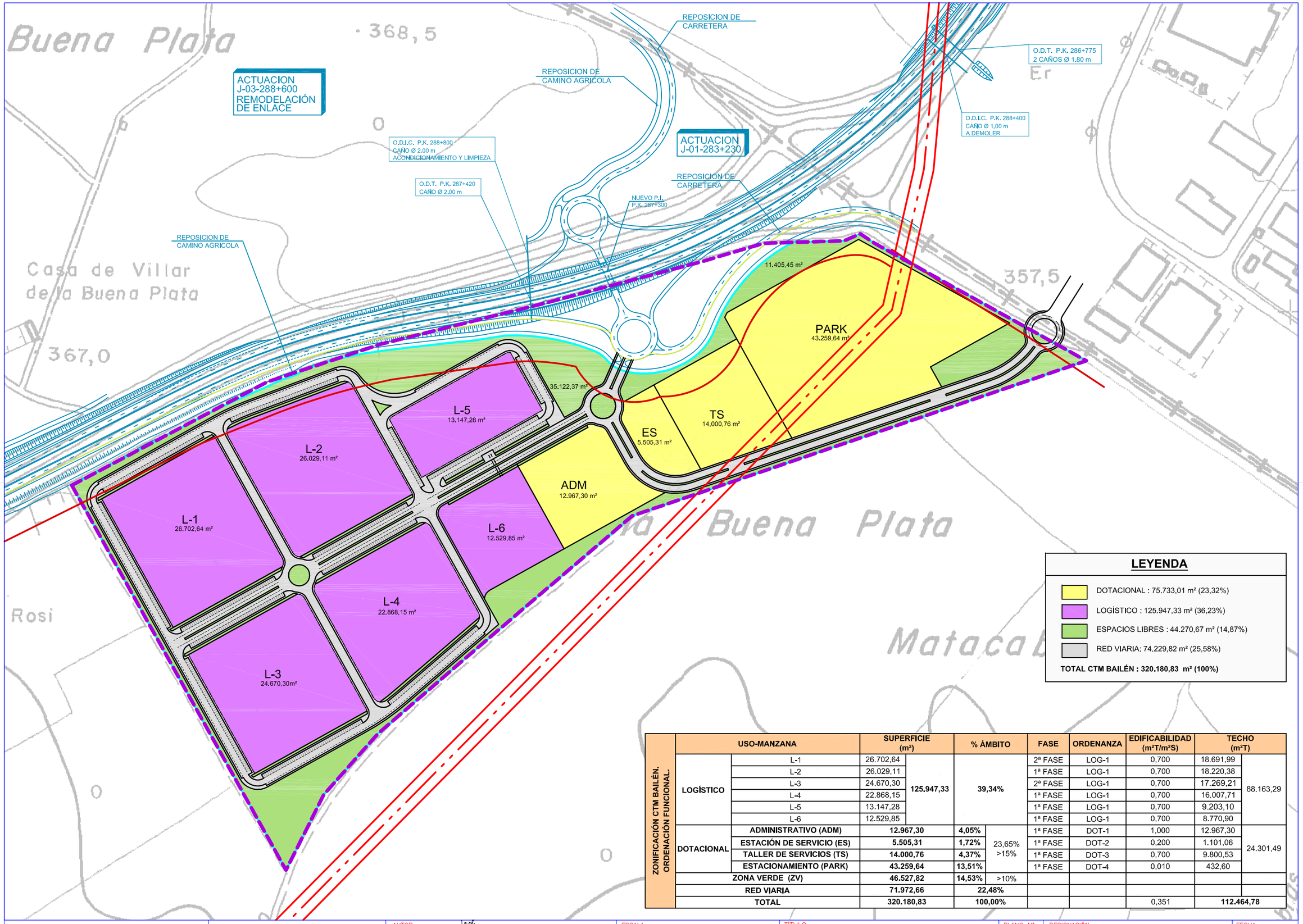

LEYENDA

- DOTACIONAL : 75.733,01 m² (23,32%)
- LOGÍSTICO : 125.947,33 m² (36,23%)
- ESPACIOS LIBRES : 44.270,67 m² (14,87%)
- RED VIARIA: 74.229,82 m² (25,58%)

TOTAL CTM BAILÉN : 320.180,83 m² (100%)

ZONIFICACIÓN CTM BAILÉN. ORDENACIÓN FUNCIONAL.

USO-MANZANA		SUPERFICIE (m²)		% ÁMBITO		FASE	ORDENANZA	EDIFICABILIDAD (m²T/m²S)	TECHO (m²T)	
LOGÍSTICO	L-1	26.702,64	125.947,33	39,34%		2ª FASE	LOG-1	0,700	18.691,99	88.163,29
	L-2	26.029,11				1ª FASE	LOG-1	0,700	18.220,38	
	L-3	24.670,30				2ª FASE	LOG-1	0,700	17.269,21	
	L-4	22.868,15				1ª FASE	LOG-1	0,700	16.007,71	
	L-5	13.147,28				1ª FASE	LOG-1	0,700	9.203,10	
	L-6	12.529,85				1ª FASE	LOG-1	0,700	8.770,90	
DOTACIONAL	ADMINISTRATIVO (ADM)	12.967,30		4,05%	23,65% >15%	1ª FASE	DOT-1	1,000	12.967,30	24.301,49
	ESTACIÓN DE SERVICIO (ES)	5.505,31		1,72%		1ª FASE	DOT-2	0,200	1.101,06	
	TALLER DE SERVICIOS (TS)	14.000,76		4,37%		1ª FASE	DOT-3	0,700	9.800,53	
	ESTACIONAMIENTO (PARK)	43.259,64		13,51%		1ª FASE	DOT-4	0,010	432,60	
ZONA VERDE (ZV)		46.527,82		14,53%	>10%					
RED VIARIA		71.972,66		22,48%						
TOTAL		320.180,83		100,00%				0,351	112.464,78	

Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
estudio 7 ingeniería y construcción
TEMA Grupo Consultor, S.A.
AUTOR
JORGE MARTÍN VIVAS INGENIERO DE CAMINOS, CC. Y PP.
JOSÉ L. MALDONADO INOCENCIO INGENIERO DE CAMINOS, CC. Y PP.

ESCALA 1/2.000 (0 10 20 30 40 50m; 5)
UNE A—1 ORIGINALES — GRÁFICAS

TÍTULO: PLAN ESPECIAL DE INTERÉS SUPRAMUNICIPAL DE ORDENACIÓN DEL CENTRO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE INTERÉS AUTONÓMICO DE BAILÉN (JAÉN).

PLANO Nº: 1

DESIGNACIÓN: PLANOS DE ORDENACIÓN. ZONIFICACIÓN

FECHA: ENERO, 2010

HOJA 1 DE 1

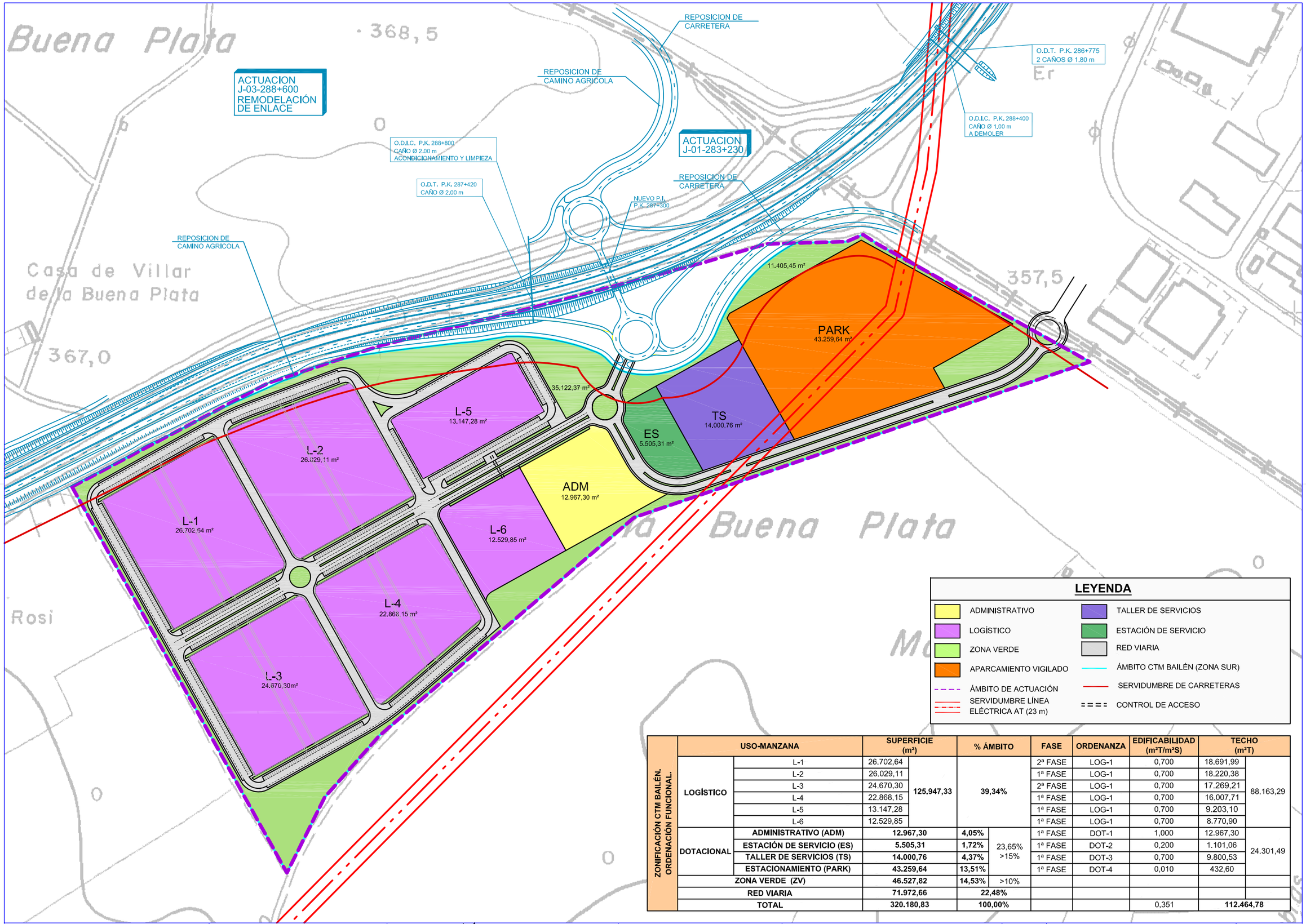

LEYENDA

- ADMINISTRATIVO
- LOGÍSTICO
- ZONA VERDE
- APARCAMIENTO VIGILADO
- ÁMBITO DE ACTUACIÓN
- SERVIDUMBRE LÍNEA ELÉCTRICA AT (23 m)
- TALLER DE SERVICIOS
- ESTACIÓN DE SERVICIO
- RED VIARIA
- ÁMBITO CTM BAILÉN (ZONA SUR)
- SERVIDUMBRE DE CARRETERAS
- CONTROL DE ACCESO

ZONIFICACIÓN CTM BAILÉN. ORDENACIÓN FUNCIONAL.

USO-MANZANA		SUPERFICIE (m²)		% ÁMBITO		FASE	ORDENANZA	EDIFICABILIDAD (m²T/m²S)	TECHO (m²T)	
LOGÍSTICO	L-1	26.702,64	125.947,33	39,34%		2ª FASE	LOG-1	0,700	18.691,99	88.163,29
	L-2	26.029,11				1ª FASE	LOG-1	0,700	18.220,38	
	L-3	24.670,30				2ª FASE	LOG-1	0,700	17.269,21	
	L-4	22.868,15				1ª FASE	LOG-1	0,700	16.007,71	
	L-5	13.147,28				1ª FASE	LOG-1	0,700	9.203,10	
	L-6	12.529,85				1ª FASE	LOG-1	0,700	8.770,90	
DOTACIONAL	ADMINISTRATIVO (ADM)	12.967,30		4,05%	23,65% >15%	1ª FASE	DOT-1	1,000	12.967,30	24.301,49
	ESTACIÓN DE SERVICIO (ES)	5.505,31		1,72%		1ª FASE	DOT-2	0,200	1.101,06	
	TALLER DE SERVICIOS (TS)	14.000,76		4,37%		1ª FASE	DOT-3	0,700	9.800,53	
	ESTACIONAMIENTO (PARK)	43.259,64		13,51%		1ª FASE	DOT-4	0,010	432,60	
ZONA VERDE (ZV)		46.527,82		14,53%	>10%					
RED VIARIA		71.972,66		22,48%						
TOTAL		320.180,83		100,00%				0,351	112.464,78	

Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

estudio 7 ingeniería y construcción

TEMA Grupo Consultor, S.A.

AUTOR
JORGE MARTÍN VIVAS
INGENIERO DE CAMINOS, CC. Y PP.
JOSÉ L. MALDONADO INOCENCIO
INGENIERO DE CAMINOS, CC. Y PP.

ESCALA
1/2.000
0 10 20 30 40 50
UNE A-1
ORIGINALES
GRÁFICAS

TÍTULO
PLAN ESPECIAL DE INTERÉS SUPRAMUNICIPAL DE ORDENACIÓN DEL CENTRO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE INTERÉS AUTONÓMICO DE BAILÉN (JAÉN).

PLANO Nº
2.1

DESIGNACIÓN
PLANOS ORDENACIÓN.
DISTRIBUCIÓN DE MANZANAS.
RÉGIMEN URBANISTICO

FECHA
ENERO, 2010

HOJA 1 DE 1

1.2.3.- Anejo Fases de Ejecución.

ANEJO FASES DE EJECUCIÓN.

En este apartado se estudia y analiza la forma en la que se acometerán las obras de urbanización descritas en el presente Plan Especial de Interés Supramunicipal de Ordenación.

El objetivo de este apartado es definir formas de actuación independientes de modo que la realización de las obras sea viable desde el punto de vista técnico, económico y, en todo momento, adaptándose a la realidad y posibilidades de la zona.

Así pues, en función de la zonificación propuesta, se establecen dos Fases de Ejecución, que deberán ser desarrolladas de forma independiente.

Los motivos que han llevado a la diferenciación en estas dos Fases de Ejecución han sido los siguientes:

- A la necesidad de urbanizar las distintas zonas del centro para disponer de unas existencias de suelo que se puedan comercializar con agilidad.
- Al volumen de inversión inicial necesario para acometer una urbanización completa.
- A la necesidad de adaptarse a la futura modificación del enlace de la Autovía A-4, cuyo desarrollo se sitúa en el *"Anteproyecto de Adecuación, Reforma y Conservación del Corredor de Andalucía A-4, Autovía del Sur, PP.KK. 245,039 al 347,500. Tramo: Límite Provincia Ciudad Real – Límite Provincia de Córdoba"*, de la Subdirección General de Conservación y Explotación (DGC, Ministerio de Fomento).

En definitiva, se han programado dos Fases de Ejecución (1ª y 2ª) para el desarrollo de la actuación, cuyo plano gráfico y cuadro de características se incluyen a continuación.

Tabla 1. *Fases de Ejecución.*

FASE	SUPERFICIE	CARACTERÍSTICAS
1ª	228.496,62 m^2 71,36%	• Se realizará la urbanización correspondiente a la 1ª Fase. • Acceso desde Carretera A-1200 Linares-Baños de la Encina.
2ª	91.684,21 m^2 28,64%	• Se realizará la urbanización correspondiente a la 2ª Fase. • Acceso desde la modificación del enlace de la Autovía A-4.

Tal y como se aprecia en esta tabla, como consecuencia de la necesidad de adaptarse a la futura modificación del enlace de la Autovía A-4, para el correcto funcionamiento de la Fase de Ejecución nº1, el acceso al CTM se producirá desde la rotonda proyectada en la Carretera A-1200 de Linares a Baños de la Encina, mientras que una vez puesto en funcionamiento la modificación del citado enlace, el acceso principal , con la inclusión ya de la Fase de Ejecución nº2 , se producirá a través de él a partir de la segunda fase.

Se exponen a continuación el cuadro de zonificación de cada una de las Fases de Ejecución descritas.

Tabla 2. *Fase de Ejecución nº1*

	USO-MANZANA		SUPERFICIE (M2)		% FASE		FASE	ORDENANZA	EDIFICABILIDAD (M2T/M2S)	TECHO (M2T)	
FASE DE EJECUCIÓN Nº1	LOGÍSTICO	L-2	26.029,11	74.574,39	**11,39%**	32,64%	1ª	LOG-1	0,700	18.220,38	52.202,09
		L-4	22.868,15		**10,01%**		1ª	LOG-1	0,700	16.007,71	
		L-5	13.147,28		**5,75%**		1ª	LOG-1	0,700	9.203,10	
		L-6	12.529,85		**5,48%**		1ª	LOG-1	0,700	8.770,90	
	DOTACIONAL	**ADMINISTRATIVO (ADM)**	**12.967,30**	75.733,01	**5,68%**	33,14%	1ª	DOT-1	1,000	12.967,30	24.301,49
		ESTACIÓN DE SERVICIO (ES)	**5.505,31**		**2,41%**		1ª	DOT-2	0,200	1.101,06	
		TALLER DE SERVICIOS (TS)	**14.000,76**		**6,13%**		1ª	DOT-3	0,700	9.800,53	
		ESTACIONAMIENTO (PARK)	**43.259,64**		**18,93%**		1ª	DOT-4	0,010	432,60	
	ZONA VERDE		**27.054,74**		**11,84%**		1ª				
	RED VIARIA		**51.134,48**		**22,38%**		1ª				
	TOTAL 1ª FASE		**228.496,62**		**100,00%**		1ª		0,335	**76.503,58**	

Tabla 3. *Fase de Ejecución nº2*

	USO-MANZANA		SUPERFICIE (M2)		% FASE		FASE	ORDENANZA	EDIFICABILIDAD (M2T/M2S)	TECHO (M2T)	
FASE DE EJECUCIÓN Nº2	LOGÍSTICO	L-1	26.702,64	51.372,94	**29,12%**	56,03%	2ª	LOG-1	0,70	18.691,99	35.961,20
		L-3	24.670,30		**26,91%**		2ª	LOG-1	0,70	17.269,21	
	ZONA VERDE		**19.473,08**		**21,24%**		2ª				
	RED VIARIA		**20.838,19**		**22,73%**		2ª				
	TOTAL 2ª FASE		**91.684,21**		**100,00%**		2ª		0,392	**35.961,20**	

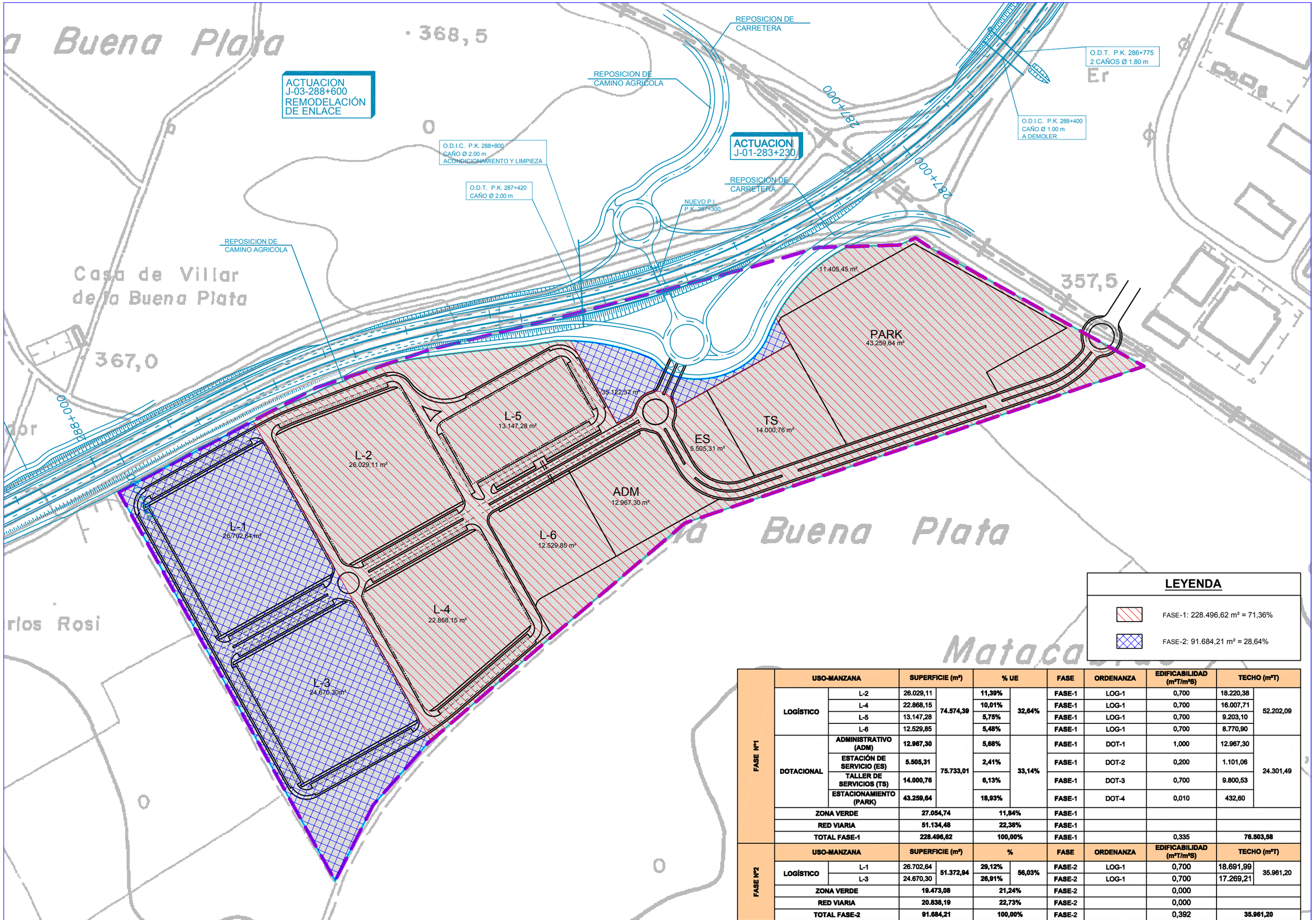

LEYENDA

FASE-1: 228.496,62 m² = 71,36%

FASE-2: 91.684,21 m² = 28,64%

	USO-MANZANA		SUPERFICIE (m²)		% UE		FASE	ORDENANZA	EDIFICABILIDAD (m²T/m²S)	TECHO (m²T)	
FASE Nº1	LOGÍSTICO	L-2	26.029,11	74.574,39	11,39%	32,64%	FASE-1	LOG-1	0,700	18.220,38	52.202,09
		L-4	22.868,15		10,01%		FASE-1	LOG-1	0,700	16.007,71	
		L-5	13.147,28		5,75%		FASE-1	LOG-1	0,700	9.203,10	
		L-6	12.529,85		5,48%		FASE-1	LOG-1	0,700	8.770,90	
	DOTACIONAL	ADMINISTRATIVO (ADM)	12.967,30	75.733,01	5,68%	33,14%	FASE-1	DOT-1	1,000	12.967,30	24.301,49
		ESTACIÓN DE SERVICIO (ES)	5.505,31		2,41%		FASE-1	DOT-2	0,200	1.101,06	
		TALLER DE SERVICIOS (TS)	14.000,76		6,13%		FASE-1	DOT-3	0,700	9.800,53	
		ESTACIONAMIENTO (PARK)	43.259,64		18,93%		FASE-1	DOT-4	0,010	432,60	
	ZONA VERDE		27.054,74		11,84%		FASE-1				
	RED VIARIA		51.134,48		22,38%		FASE-1				
	TOTAL FASE-1		228.496,62		100,00%		FASE-1		0,335	76.503,58	
FASE Nº2	USO-MANZANA		SUPERFICIE (m²)		%		FASE	ORDENANZA	EDIFICABILIDAD (m²T/m²S)	TECHO (m²T)	
	LOGÍSTICO	L-1	26.702,64	51.372,94	29,12%	56,03%	FASE-2	LOG-1	0,700	18.691,99	35.961,20
		L-3	24.670,30		26,91%		FASE-2	LOG-1	0,700	17.269,21	
	ZONA VERDE		19.473,08		21,24%		FASE-2		0,000		
	RED VIARIA		20.838,19		22,73%		FASE-2		0,000		
	TOTAL FASE-2		91.684,21		100,00%		FASE-2		0,392	35.961,20	

Agencia Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

estudio 7 ingeniería y construcción

TEMA Grupo Consultor, S.A.

AUTOR
JORGE MARTÍN VIVAS
INGENIERO DE CAMINOS, CC. Y PP.
JOSÉ L. MALDONADO INOCENCIO
INGENIERO DE CAMINOS, CC. Y PP.

ESCALA
1/4.000
UNE A-3
ORIGINALES
0 50 100mts.
GRÁFICAS

TÍTULO
PLAN ESPECIAL DE INTERÉS SUPRAMUNICIPAL
DE ORDENACIÓN DEL CENTRO DE TRANSPORTE DE
MERCANCÍAS DE INTERÉS AUTONÓMICO DE BAILÉN (JAÉN).

PLANO Nº
5

DESIGNACIÓN
PLANOS DE ORDENACIÓN.
FASES DE EJECUCIÓN

FECHA
ENERO, 2010

HOJA 1 DE 1

1.2.4.- Anejo Cumplimiento de las Normas Técnicas para la Accesibilidad y la Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte.

ANEJO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE.

ÍNDICE.

ANEJO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE. 1

ÍNDICE. 1

1.- OBJETO. 2

2.- NORMAS GENERALES DE DISEÑO. 3

2.1.1 Infraestructuras, Urbanización y Mobiliario Urbano. 3

2.1.2 Disposiciones sobre Eliminación de Barreras en el Transporte. 6

3.- FICHA CUMPLIEMIENTO NORMAS TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE, BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE, EN ANDALUCÍA. 7

1.- OBJETO.

El presente Anejo tiene por objeto establecer las normas y criterios básicos destinados a facilitar a las personas afectadas por cualquier tipo de discapacidad orgánica, permanente o circunstancial, la accesibilidad y utilización de los bienes y servicios de la sociedad, evitando y suprimiendo las barreras y obstáculos físicos o sensoriales que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento.

EL DECRETO 72/1992, DE 5 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE, BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE, EN ANDALUCÍA, será de aplicación en el presente Documento por tratarse de una redacción del planeamiento urbanístico (Artículo 2.1).

Las Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transporte son aquellos obstáculos y trabas que dificulten o impidan la accesibilidad de las personas con discapacidad física o sensorial.

2.- NORMAS GENERALES DE DISEÑO.

2.1.1 Infraestructuras, Urbanización y Mobiliario Urbano.

El planeamiento urbanístico que se redacta en el presente Documento preverá que los elementos de urbanización, infraestructura y del mobiliario sean accesibles a las personas con movilidad reducida y dificultades sensoriales, de acuerdo con los criterios básicos establecidos en el presente capítulo.

El diseño de los **itinerarios públicos** de uso comunitario, destinado al paso de peatones, cumplirá con las siguientes condiciones:

- El ancho mínimo será de 1,20 m.
- Las pendientes transversales y longitudinales se atendrán a las indicaciones de Vados y Pasos para Peatones.
- La altura máxima de los bordillos será de 14 cm., debiendo rebajarse en los pasos de peatones y esquinas de las calles a nivel del pavimento.

Los **pavimentos** de los itinerarios especificados serán antideslizantes, variando textura y color de los mismos en las esquinas, paradas de autobuses y cualquier otro posible obstáculo. Los registros ubicados en dichos itinerarios se situarán en el mismo plano que el pavimento circundante. Los árboles situados en estos itinerarios tendrán los alcorques cubiertos con rejillas u otros elementos resistentes, situados en el mismo plano que el pavimento circundante. En caso de utilizar enrejado, la anchura máxima de la malla será de 2 cm.

Los **vados** destinados a entrada y salida de vehículos se diseñarán de forma que los itinerarios que atraviesen no queden afectados por pendientes, de tal forma que considerados en el sentido peatonal de la marcha cumplan los siguientes requisitos:

- La pendiente longitudinal máxima será del 12% en tramos inferiores a 3 m. y del 8% en tramos iguales o superiores a 3 m.
- La pendiente transversal máxima será del 2%.

Los vados destinados específicamente a la supresión de barreras urbanísticas en los itinerarios peatonales, además de cumplir los requisitos del apartado anterior, se diseñarán de forma que:

- Se sitúen como mínimo en cada cruce de calle o vías de circulación.
- Los dos niveles a comunicar se enlacen por un plano inclinado de pendiente longitudinal y transversal que como mínimo será del 8% y 2% respectivamente.
- La anchura sea como mínimo de 1,80 m.
- El desnivel sin plano inclinado no sea superior a 2 cm.

En los **pasos de peatones** se salvará el desnivel entre la acera y la calzada con un vado de las características señaladas como supresión de barreras urbanísticas en los itinerarios peatonales.

Si en el recorrido del paso de peatones es imprescindible atravesar una isleta situada entre las calzadas de tráfico rodado, dicha isleta se recortará y rebajará al mismo nivel de las calzadas en una anchura igual a la del paso de peatones.

Si el paso, por su longitud, se realiza en dos tiempos, con parada intermedia, la isleta tendrá unas dimensiones mínimas de 1,80 m. de ancho y 1,20 m. de largo.

Los pasos de peatones, elevados y subterráneos, en ningún caso deberán construirse exclusivamente con escaleras, debiéndose complementar o sustituir por rampas, ascensores o tapices rodantes.

Las **escaleras** que aparezcan en un itinerario peatonal se complementarán con una rampa adecuada a normativas. Estas escaleras tendrán las siguientes características:

- Serán preferentemente de directriz recta, permitiéndose las de directriz ligeramente curva.
- Tendrán unas dimensiones de huellas no inferiores a 30 cm. medidas en proyección horizontal. Cuando el tramo de escalera sea ligeramente curvo, dicha dimensión se medirá a 40 cm. de su borde interior. Las contrahuellas no serán superiores a 16 cm.
- No se permitirán las mesetas en ángulo, las mesetas partidas y las escaleras compensadas.
- La longitud libre de los peldaños será como mínimo 1,20 m.
- La huella se construirá con material antideslizante.
- Contarán con pasamanos que aseguren un asimiento eficaz a una altura comprendida entre 90 y 95 cm.
- Las escaleras que no estén cerradas lateralmente por muros dispondrán de barandillas o antepechos de fábrica rematados por pasamanos en las condiciones reseñadas. Las barandillas reunirán los siguientes requisitos:
  - No podrán ser escalables cuando exista ojo de escalera.
  - La altura de la barandilla o antepecho, medida desde el borde exterior de la huella hasta el remate superior del pasamanos, estará comprendida entre 90 y 95 cm.
  - Como mínimo, coincidirá siempre con el inicio y final del desarrollo real de la escalera.
- En los tramos de escaleras se introducirán, como máximo cada 16 peldaños, descansillos intermedios con una longitud mínima de 1,20 m.
- Al comienzo y al final de las escaleras se dispondrá una banda de 60 cm. de anchura de pavimento de diferente textura y color.
- Quedan prohibidos dentro de los itinerarios peatonales aquellos desniveles que se salven con un único escalón. Este escalón habrá de ser sustituido o complementado con una rampa.

Las **rampas** cumplirán los siguientes requisitos:

- Serán de directriz recta o ligeramente curva.
- Su anchura libre mínima será de 1,20 m.
- El pavimento será antideslizante.
- Las rampas con recorridos, cuya proyección horizontal sea inferior a 3 m tendrán una pendiente máxima del 12% y para recorridos superiores, del 8%. La pendiente máxima en la dirección transversal será de un 2%
- Los tramos en rampa que no estén cerrados lateralmente por muros, contarán con barandillas o antepechos.
- Contarán con pasamanos que cumplirán las siguientes condiciones:
  - Consistirán en dos barras situadas respectivamente a una altura de 70 y 95 cm.
  - Asegurarán un asimiento eficaz.
  - Como mínimo, coincidirán siempre con el inicio y el final del desarrollo real de la rampa.

En todas las zonas de **estacionamiento de vehículos** en las vías o espacios públicos, estén situados en superficie o sean subterráneos, se reservará una plaza para personas con movilidad reducida por cada 50 o fracción, que cumplirá las siguientes condiciones:

- Estarán situadas tan cerca como sea posible de los accesos peatonales.

- Los accesos de peatones a estas plazas reunirán las condiciones establecidas para itinerarios peatonales.
- Estarán señalizadas con el Símbolo internacional de Accesibilidad y la prohibición de aparcar en las mismas a personas sin discapacidad.
- Sus dimensiones mínimas serán de 5,00 x 3,60 m.

A los efectos previstos en el apartado anterior, la Junta de Andalucía proporcionará a las personas con movilidad reducida una tarjeta normalizada que permita estacionar en los aparcamientos reservados, así como una señal distintiva para el vehículo, las cuales tendrán validez en todo el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Se fomentará la reserva de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida junto a su centro de trabajo y domicilio.

La posesión de la tarjeta y señal homologada, permitirá acreditar la condición de su titular a los efectos de poder detener los vehículos en la vía pública, en los supuestos y condiciones permitidos en la legislación vigente.

En cuanto a las **señales verticales y otros elementos de mobiliario urbano**, se seguirán las siguientes pautas:

- Cualesquiera señales, postes, anuncios u otros elementos verticales que deban colocarse en la vía pública, se situarán en el tercio exterior de la acera, siempre que la anchura libre restante sea igual o mayor de 90 cm. Si esta dimensión fuera menor, se colocarán junto al encuentro de la alineación de la fachada con la acera. En todo caso se procurará el agrupamiento de varias de ellas en un único soporte.
- Las placas y demás elementos volados de señalización tendrán su borde inferior a una altura superior a 2,10 m.
- No existirán obstáculos verticales en ningún punto de la superficie que comprenda un paso de peatones.
- Los teléfonos, papeleras, contenedores y otras instalaciones se dispondrá de forma que no entorpezcan el tránsito peatonal. Los aparatos y diales de teléfonos estarán situados a una altura máxima de 1,20 m. La boca de contenedores y papeleras deberá situarse a una altura de 90 cm.
- No se permitirá a alturas inferiores a 2,10 m. la construcción de elementos salientes sobre las alineaciones de fachadas que interfieran un itinerario o espacio peatonal, tales como vitrinas, marquesinas, kioscos, toldos y otros análogos.
- Los kioscos, terrazas de bares y demás instalaciones similares- que ocupen parcialmente las aceras, deberán señalizarse para indicación de los invidentes, mediante franjas de un metro de ancho de pavimento de diferente textura y color, en todos los frentes de sus accesos peatonales. La disposición de dichas instalaciones deberá permitir, en todos los casos, el tránsito peatonal, ajustándose a las normas establecidas para los itinerarios peatonales.
- Asimismo, los kioscos o puestos fijos situados en las vías y espacios públicos se diseñarán de forma que permitan la aproximación frontal de una persona en silla de ruedas.
- Las zanjas, andamiajes y demás obras que se sitúen o realicen en las aceras, vías públicas e itinerarios peatonales se señalizarán mediante vallas y balizas dotadas de luces rojas que emitan destellos luminosos, manteniéndose encendidos durante todo el día. Las vallas serán estables y continuas y ocuparán todo el perímetro de los acopios de materiales, zanjas, calicatas u obras análogas, debiendo estar separadas de ellos al menos 50 cm. y sólidamente instaladas, de forma que no puedan ser desplazadas en caso de tropiezo o colisión con las mismas.

- El pulsador manual de los semáforos que dispongan de éste deberá situarse a una altura máxima de 1,20 m.
- Los semáforos peatonales instalados en vías públicas, cuyo volumen de tráfico rodado o peligrosidad objetiva así lo aconseje, deberán estar equipados de mecanismos para emitir una señal sonora suave, intermitente y sin estridencias, que sirva de guía a los invidentes cuando se abra el paso a los viandantes.
- Cuando haya asientos a disposición de público, un 2% de los mismos tendrán una altura de 50 cm con un ancho y fondo mínimos de 40 cm y 50 cm respectivamente.
- Cuando se dispongan fuentes bebederos, el caño o grifo deberá estar situado a una altura de 70 cm., sin obstáculos o bordes de forma que sean accesibles por una persona usuaria de silla de ruedas. Los grifos serán accesibles para que puedan manipularse por personas sin movilidad en las manos.
- En las máquinas expendedoras, las ranuras de introducción de fichas, tarjetas o monedas, así como las de expedición, deberán colocarse en el sentido longitudinal del tránsito peatonal, a una altura entre 90 cm y 1,20 m. En el caso de existir torniquetes o barreras, se habilitará un acceso sin estos obstáculos con un ancho mínimo de 1 m.
- La boca de los buzones estará situada en el sentido longitudinal del tránsito peatonal y a una altura de 90 cm.

2.1.2 Disposiciones sobre Eliminación de Barreras en el Transporte.

- Los transportes públicos colectivos de pasajeros deberán garantizar su acceso y utilización personas con discapacidades físicas o sensoriales, de acuerdo con la demanda existente y los recursos disponibles.
- En los vehículos de transporte público colectivo, tanto urbanos como interurbanos, deberá reservarse a las personas con movilidad reducida al menos tres asientos por coche, próximos a las puertas de entrada y debidamente señalizados. Se dispondrá, junto a ellos, de un timbre de aviso de parada en lugar accesible, así como del espacio físico necesario para la ubicación de cuantos utensilios o ayudas técnicas vengan provistas las personas afectadas.
- El piso de todos los vehículos de transporte será antideslizante.
- En los autobuses urbanos e interurbanos de servicio público, las personas con movilidad reducida podrán apearse por la puerta de entrada para evitar su desplazamiento a lo largo del vehículo.
- Las puertas de los vehículos de transporte público contarán con dispositivos que las abran automáticamente cuando al cerrarse aprisionen cualquier objeto.
- Los accesos y salidas de los vehículos estarán bien iluminados.

3.- FICHA CUMPLIEMIENTO NORMAS TÉCNICAS PARA LA ACCESIBILIDAD Y LA ELIMINACIÓN DE, BARRERAS ARQUITECTÓNICAS, URBANÍSTICAS Y EN EL TRANSPORTE, EN ANDALUCÍA.

JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DELA NORMA

TÍTULO	PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CTM BAILÉN (JAÉN)
UBICACIÓN	BAILÉN (JAÉN),
ENCARGANTE	EPPA
TÉCNICOS	UTE ESTUDIO 7, S.L.-TEMA GRUPO CONSULTOR, S.A.

ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO 72/1992

PUBLICACIÓN ..... 23 de Mayo de 1992

VIGENCIA .....23 de Julio de 1992

RÉGIMEN TRANSITORIO (Decreto 133/1992):

No será preceptiva la aplicación del Decreto a:

a) Obras en construcción y proyectos con licencia anterior al 23 de Julio de 1992.

b) Proyectos aprobados por las Administraciones Públicas o visados por los Colegios Profesionales antes del 23 de Julio de 1992, así como los que se presentaran para su aprobación o visado antes del 23 de Octubre de 1992.

c) Obras que se realicen conforme a los proyectos citados en el apartado b), siempre que la licencia se solicitara antes del 23 de Julio de 1993.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

a) Redacción y planeamiento urbanístico, o de las ordenanzas de uso del suelo y edificación _____ [X]

Redacción de proyectos de urbanización _____ [ ]

(rellenar Anexo I)

b) Obras de infraestructura y urbanización _____ [ ]

Mobiliario urbano _____ [ ]

(rellenar Anexo I)

c) Construcción, reforma o alteración de uso de:

Espacios y dependencias exteriores e interiores de utilización colectiva de los edificios, establecimientos e instalaciones (de propiedad privada) destinadas a un uso que implique concurrencia de público.

(Ver lista no exhaustiva en Notas) _____ [ ]

Todas las áreas tanto exteriores como interiores de los edificios, establecimientos e instalaciones de las Administraciones y Empresas públicas _____ [ ]

(rellenar Anexo II para interiores) ___ *(rellenar Anexo I para exteriores)*

d) Construcción o reforma de:

Viviendas destinadas a personas con minusvalía *(rellenar Anexo IV)* _____ [ ]

Espacios exteriores, instalaciones, dotaciones y elementos de uso comunitario correspondientes a viviendas, sean de promoción pública o privada _____ [ ]

(rellenar Anexo III para interiores)

*(rellenar Anexo I para exteriores excepto los apartados indicados *)*

*(rellenar Anexo II para instalaciones o dotaciones complementarias de uso comunitario, solo apartados indicados *)*

e) Sistemas de transporte público colectivo y sus instalaciones complementarias __ [ ]

Anexo V (No redactado)

TIPO DE ACTUACIÓN:

1. Nueva Construcción _____ [X]

2. Reforma (ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo) _____ [ ]

3. Cambio de uso _____ [ ]

NOTAS

- En todos los casos se refiere la norma tanto a obras de nueva planta como a las de reforma y cambio de uso. En los casos de reformas o cambios de uso la norma se aplica únicamente a los elementos o partes afectadas por la actuación.
- Por establecimiento se refiere la norma a los locales cerrados y cubiertos no destinados a vivienda, en el interior de los edificios. Por instalaciones se refiere a construcciones y dotaciones abiertas y descubiertas total o parcialmente destinadas a fines deportivos, recreativos, etc ...
- En el Anexo de la norma se recogen los siguientes usos como de pública concurrencia: Administrativos, asistenciales, comerciales, culturales, deportivos, docentes, espectáculos, garajes y aparcamientos, hoteleros, penitenciarios, recreativos, religiosos, residenciales, restaurantes, bares, cafeterías, sanitarios y transportes, así como cualquier otro de una naturaleza análoga a los anteriormente relacionados

ANEXO I

INFRAESTRUCTURA, URBANIZACIÓN Y MOBILIARIO URBANO

(Aplicable a zonas de uso colectivo en edificaciones privadas y a todas las zonas en edificaciones públicas)

1.ª ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA.		
	NORMA	**PROYECTO**
ITINERARIOS PEATONALES DE USO COMUNITARIO	**TRAZADO Y DISEÑO**	
	Ancho mínimo ≥ 1,20 mts.	Sí, > 2 m.
	Pendiente longitudinal (tramos < 3 mts.) ≤ 12 %. (tramos ≥ 3 mts.) ≤ 8 %.	Sí , <3,5% Sí , <3,5%
	Pendiente transversal ≤ 2 %.	Sí , 1,5%
	Altura de bordillos ≤ 14 cms., y rebajados en pasos de peatones y esquinas.	Sí*
	PAVIMENTOS:	
	Serán antideslizantes variando la textura y color en las esquinas y en cualquier obstáculo.	Sí*
	Los registros y los alcorques estarán en el mismo plano del nivel del pavimento.	Sí*
	Si los alcorques son de rejilla la anchura máxima de la malla será de 2 cms.	Sí*
VADO PARA PASO VEHÍCULOS	Pendiente longitudinal (tramos < 3 mts.) ≤ 12 %. (tramos ≥ 3 mts.) ≤ 8 %.	Sí*
	Pendiente transversal ≤ 2 %.	Sí*
VADO PARA PASO PEATONES	Se situará como mínimo uno en cada curva de calles o vías de circulación.	Sí*
	Las pendientes del plano inclinado entre dos niveles a comunicar: Longitudinal ≤ 8 %. Transversal ≤ 2 %.	Sí*
	Anchura ≥ 1,80 mts.	Sí*
	Desnivel sin plano inclinado ≤ 2 cms.	Sí*

1.ª ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA.		
	NORMA	**PROYECTO**
*** PASOS DE PEATONES** (No en zonas exteriores de viviendas)	Se salvarán los niveles con vados de las características anteriores.	Sí*
	Dimensiones mínimas de las isletas para parada intermedia: Anchura ≥ 1,80 mts. Largo ≥ 1,20 mts.	 Sí* Sí*
	Prohibido salvarlos con escalones, debiendo completarse o sustituirse por rampas, ascensores o tapices rodantes.	Sí*
ESCALERAS	Cualquier tramo de escaleras se complementará con una rampa.	No se tienen escaleras en la vía pública.
	Quedan prohibidos los desniveles que se salven con un único escalón debiendo complementarse con una rampa.	
	Serán preferentemente de directriz recta o ligeramente curva.	
	Dimensiones Huella ≥ 30 cms. (en escalones curvos se medirán a 40 cms. del borde interior) _____ Contrahuella ≤ 16 cms. _____ Longitud libre peldaños ≥ 1,20 mts._____ Longitud descansillos ≥ 1,20 mts. _____	
	Tramos ≤ 16 peldaños.	
	No se admiten mesetas en ángulo, ni partidas, ni escaleras compensadas.	
	Pasamanos a altura ≥ 90 cms. y ≤ 95 cms.	
	Barandillas no escalables si hay ojo de escalera.	
	Huellas con material antideslizante.	
	Disposición de bandas de diferente textura y color con 0,60 mts. de anchura, colocadas al principio y al final de la escalera.	

1.ª ELEMENTOS DE URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA.		
	NORMA	**PROYECTO**
RAMPAS	Directriz recta o ligeramente curva.	Sí*
	Anchura libre ≥ 1,20 mts.	Sí*
	Pavimento antideslizante.	Sí*
	Pendiente longitudinal (recorrido < 3 mts.) _____ ≤ 12 %. (recorrido ≥ 3 mts.) _____ ≤ 8 %. transversal _____ ≤ 2 %.	Sí* Sí* Sí*
	Pasamanos de altura entre 70 y 95 cms.	Sí*
	Barandillas no escalables si existe hueco.	Sí*
*** 1 ASEO DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA** (No en zonas exteriores de viviendas)	Serán accesibles.	No se proyectan aseos en los espacios públicos
	Al menos un lavabo y un inodoro estarán adaptados.	
*** APARCA-MIENTOS** (No en zonas exteriores de viviendas)	1 Plaza cada 50 o fracción.	Sí*
	Situación próxima a los accesos peatonales.	Sí*
	Estarán señalizadas.	Sí*
	Dimensiones mínimas 5,00 x 3,60 mts.	Sí*

2.ª MOBILIARIO URBANO		
	NORMA	**PROYECTO**
MOBILIARIO URBANO	Los elementos verticales en la vía pública se colocarán: a) En el tercio exterior a la acera si la anchura libre restante es ≥ 90 cms. b) Junto al encuentro de la fachada con la acera si la anchura libre restante es < 90 cms.	Sí* Sí*
	La altura del borde inferior de elementos volados > 2,10 mts.	Sí*
	No existirán obstáculos verticales en los pasos peatonales.	Sí*
	Papeleras y teléfonos a altura ≤ 1,20 mts.	Sí*
	Las obras que se realicen en las vías públicas se rodearán con vallas sólidamente instaladas y se señalizarán con balizas con luces rojas encendidas durante todo el día. Estas vallas estarán sólidamente fijadas y separadas al menos 0,50 mts. de las obras.	Sí*
	Donde haya asientos, al menos un 2 % tendrá estas características: Altura = 50 cms. Anchura ≥ 40 cms. Fondo ≥ 50 cms.	 Sí* Sí* Sí*
	Altura de grifos y caños en bebederos 70 cms.	Sí*
	Altura de boca de buzones 90 cms.	Sí*
	En el caso de existir trinquetes o barreras, se habilitará un acceso libre con ancho ≥ 1 m.	Sí*

OBSERVACIONES:

Sí*, **de obligatorio cumplimiento en el Proyecto de Ejecución de Obras de Infraestructuras.**

DECLARACIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE INCIDEN EN EL EXPEDIENTE

☒ Se cumplen todas las disposiciones de la Norma.

☐ No se cumple alguna prescripción específica de la Norma debido a las condiciones físicas del terreno, que imposibilitan su cumplimiento, justificándose en el proyecto.

☐ Por actuarse en edificio declarado B.I.C. o con expediente incoado, o estar incluido en el Catálogo Municipal se sujeta al régimen previsto en la ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español y en la ley 1/1991 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

EL TÉCNICO,

Sevilla, enero de 2010

Jorge Martín Vivas.

Ingeniero de Caminos.

1.2.5.- Anejo Gestiones con las Administraciones y Compañías Suministradoras de Servicios Urbanos.

ANEJO GESTIONES CON LAS ADMINISTRACIONES Y COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS DE SERVICIOS URBANOS.

ÍNDICE.

ANEJO GESTIONES CON LAS ADMINISTRACIONES Y COMPAÑÍAS SUMINISTRADORAS DE SERVICIOS URBANOS. 1

ÍNDICE. 1

1.- INTRODUCCIÓN. 2

2.- GESTIONES REALIZADAS. 3

1.- INTRODUCCIÓN.

Se incluyen en este anejo las copias de las gestiones realizadas con las distintas Administraciones y Compañías Suministradoras de Servicios Urbanos.

Caso de haber realizados diversos contactos, su exposición se realizará de forma cronológica.

Los Organismos y Empresas sobre las que se han mantenido contactos son los siguientes:

- Excmo. Ayuntamiento de Bailén.
- Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial de Jaén.
- Excma. Diputación Provincial de Jaén. Área de Servicios Municipales. Consorcio de Aguas.
- Empresa de Gestión Medioambiental de Andalucía (EGMASA).
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio de Medio Ambiente.
- Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Servicio de Bienes Culturales. Departamento de Protección del Patrimonio Histórico.
- Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medioambiente. Junta de Andalucía. Servicio de Prevención y Calidad Ambiental.
- Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA).
- Sevillana Endesa (Departamentos de Planificación, Nuevos Suministros, Gestión de Líneas AT).
- Vodafone.
- Gas Natural.
- Telefónica.
- Orange.
- Aguas Jaén, S.A.

2.- GESTIONES REALIZADAS.

Ilustración 1: *Gestión con el Excmo. Ayuntamiento de Bailén.*

U.T.E. Estudio7, S.L./ TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén -

Excmo. Ayuntamiento de Bailén
Registro de ENTRADA
Fecha 13 FEB 2007
Núm.

Att: D. Bartolomé Serrano Cárdenas
Alcalde de Bailén.

Málaga, 12 de febrero de 2.007.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAILÉN.
Dirección: Plaza de la Constitución, 1, Bailén, Jaén. Teléfono: 953 67 85 40

PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN (JAÉN).
ASUNTO: PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Estimado Señor:

Actualmente la **U.T.E. Estudio 7, S.L. / TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén–** se encuentra realizando para la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante, ***EPPA***) los trabajos de redacción para el Proyecto arriba referenciado.

Con el objetivo de redactar el proyecto citado y que éste tenga en consideración los aspectos e hitos referentes al proyecto de referencia, me dirijo a Usted para solicitarle toda la información (tanto en formato papel como en soporte digital) al respecto que considere usted de interés para el desarrollo de los trabajos. También le solicito los datos de alguna persona responsable a la cual pueda dirigirme en caso de tener que profundizar en alguna hipotética cuestión que pudiera surgir.

A continuación le adjunto copia de la credencial de adjudicación expedida por la EPPA, así como el plano de ubicación de la actuación que nos ocupa.

Agradecido de antemano quedo a la espera de sus noticias:

Alberto Romero Bailén.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Avenida de Andalucía, núm. 18, 1ºB. Málaga C.P. 29.007 (MÁLAGA)
Tlf. 952 39 47 75 – Fax: 952 27 92 30 *malaga@estudio7.es*

Ilustración 2*: Gestión con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial de Jaén.*

U.T.E. Estudio7, S.L./ TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén -

RECEPCIÓN 16 FEB 2007 Servicio de Atención al Ciudadano Delegación Provincial 3824

Delegación Provincial de Jaén

Málaga, 12 de febrero de 2.007.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA.
Paseo de la Estación 19 C.P. 23.007 (JAÉN) 902 11 30 00

PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN (JAÉN).
ASUNTO: PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Estimado Señor:

Actualmente la **U.T.E. Estudio 7, S.L. / TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén–** se encuentra realizando para la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante, ***EPPA***) los trabajos de redacción para el Proyecto arriba referenciado.

Con el objetivo de redactar el proyecto citado y que éste tenga en consideración los aspectos e hitos referentes al proyecto de referencia, me dirijo a Usted para solicitarle toda la información (tanto en formato papel como en soporte digital) al respecto que considere usted de interés para el desarrollo de los trabajos. También le solicito los datos de alguna persona responsable a la cual pueda dirigirme en caso de tener que profundizar en alguna hipotética cuestión que pudiera surgir.

A continuación le adjunto copia de la credencial de adjudicación expedida por la EPPA, así como el plano de ubicación de la actuación que nos ocupa.

Agradecido de antemano quedo a la espera de sus noticias:

Alberto Romero Bailén.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Avenida de Andalucía, núm. 18, 1ºB. Málaga C.P. 29.007 (MÁLAGA)
Tlf. 952 39 47 75 – Fax: 952 27 92 30 *malaga@estudio7.es*

Ilustración 3: *Gestión con la Excma. Diputación Provincial de Jaén. Área de Servicios Municipales. Consorcio de Aguas.*

U.T.E. Estudio7, S.L./ TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén -

Málaga, 12 de febrero de 2.007.

Att: Diputado Delegado (Área de Servicios Municipales).

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Palacio Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco núm. 2 C.P. 23.071 Jaén TEL: 953 24 80 36

PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN (JAÉN).
ASUNTO: PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Estimado Señor:

Actualmente la **U.T.E. Estudio 7, S.L. / TEMA GrupoConsultor, S.A. – CTM Bailén**– se encuentra realizando para la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante, ***EPPA***) los trabajos de redacción para el Proyecto arriba referenciado.

Con el objetivo de redactar el proyecto citado y que éste tenga en consideración los aspectos e hitos referentes al proyecto de referencia, me dirijo a Usted para solicitarle toda la información (tanto en formato papel como en soporte digital) al respecto que considere usted de interés para el desarrollo de los trabajos. También le solicito los datos de alguna persona responsable a la cual pueda dirigirme en caso de tener que profundizar en alguna hipotética cuestión que pudiera surgir.

A continuación le adjunto copia de la credencial de adjudicación expedida por la EPPA, así como el plano de ubicación de la actuación que nos ocupa.

Agradecido de antemano quedo a la espera de sus noticias:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL-JAÉN
Registro General
13 FEB 2007
DOCUMENTO PRESENTADO EN EL DIA DE HOY.

Alberto Romero Bailén.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Avenida de Andalucía, núm. 18, 1ºB. Málaga C.P. 29.007 (MÁLAGA)
Tlf. 952 39 47 75 – Fax: 952 27 92 30 *malaga@estudio7.es*

Ilustración 4: *Notificación de la Excma. Diputación Provincial de Jaén. Área de Servicios Municipales. Consorcio de Aguas (1 de 3).*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
www.dipujaen.es
97 Municipios para vivir

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Nº REGISTRO DE ENTRADA DEL ÁREA DE DESTINO	FECHA 6-3-07
Nº SALIDA DEL REGISTRO DEL ÁREA 1080	ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES.-

U.T.E. Estudio 7, S.L.
TEMA Grupo Consultor, S.A.
Avenida de Andalucía, nº 18 – 1º B
29007 **MÁLAGA**

En cumplimiento a lo solicitado en su escrito de fecha 12 de febrero de 2007, ajunto le remito un ejemplar del "Informe sobre Infraestructuras de la Diputación de Jaén afectadas por "**la actualización del Estudio de Mercado, Redacción del Plan Funcional e Informe Ambiental y Redacción del Plan Urbanístico de Desarrollo del Centro de Transportes de Mercancías en Bailén**", redactado por los Técnicos designados del ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.

Jaén, 5 de marzo de 2007.
EL PRESIDENTE,
P.D. (Resol. Nº 1.695 de 3-07-2003)
EL DIPUTADO DELEGADO
DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

Fdo. Manuel Fernández Rascón.

Ilustración 5: *Notificación de la Excma. Diputación Provincial de Jaén. Área de Servicios Municipales. Consorcio de Aguas (2 de 3).*

DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN
AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

97 Municipios para vivir

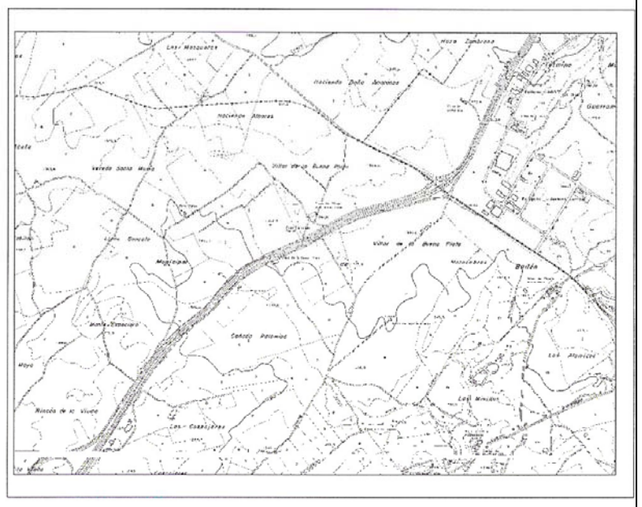

SERVICIO DE PLANIFICACION TERRITORIAL

SECCION	TITULO	
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA EQUIPO REDACTOR:	INFORME SOBRE INFRAESTRUCTURAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN AFECTADAS POR LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCCION DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN	
RAQUEL ARANDA ZAFRA ARQUITECTA TECNICA		
	TIPO DE ESTUDIO **INFORME**	
FECHA **Marzo de 2007**		MUNICIPIO de: **PROVINCIA DE JAEN**

Ilustración 6: *Notificación de la Excma. Diputación Provincial de Jaén. Área de Servicios Municipales. Consorcio de Aguas (3 de 3).*

97 Municipios para vivir

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES
SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

En respuesta a su solicitud, de fecha de entrada 13/02/07, de información sobre la zona de actuación junto al poligono Guadiel, para el proyecto de "ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN", le informamos que no consta la existencia de infraestructuras o equipamientos titularidad de esta Diputación, en la zona por ustedes delimitada en el plano adjunto a su escrito.

Para cualquier consulta al respecto puede contactar con los abajo firmantes.

Jaén, a 05 de marzo de 2007

LA ARQUITECTA TÉCNICA

Fdo.: Raquel Aranda Zafra

EL JEFE DE SECCIÓN DEL SIG

Fdo. Julio Torres Manjon.

CONFORME Y ACEPTADO
EL DIRECTOR GERENTE

Fdo. Francisco M. Quesada Moya.

Ilustración 7: *Gestión con la Empresa de Gestión Medioambiental de Andalucía (EGMASA).*

U.T.E. Estudio7, S.L./ TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén -

Málaga, 12 de febrero de 2.007.

ATT: Dª. María del Mar Alcántara – Gerente Provincial.
Gerencia Provincial de Jaén – Departamento Técnico.

EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL DE ANDALUCÍA (EGMASA).
Avenida de Andalucía núm. 104 Escalera 3, 1ª planta C.P. 23.006 Jaén TEL: 953 00 64 00

PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN (JAÉN).
ASUNTO: PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Estimado Señor:

Actualmente la **U.T.E. Estudio 7, S.L. / TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén–** se encuentra realizando para la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante, ***EPPA***) los trabajos de redacción para el Proyecto arriba referenciado.

Con el objetivo de redactar el proyecto citado y que éste tenga en consideración los aspectos e hitos referentes al proyecto de referencia, me dirijo a Usted para solicitarle toda la información (tanto en formato papel como en soporte digital) al respecto que considere usted de interés para el desarrollo de los trabajos. También le solicito los datos de alguna persona responsable a la cual pueda dirigirme en caso de tener que profundizar en alguna hipotética cuestión que pudiera surgir.

A continuación le adjunto copia de la credencial de adjudicación expedida por la EPPA, así como el plano de ubicación de la actuación que nos ocupa.

Agradecido de antemano quedo a la espera de sus noticias:

000 – 023000 DE: EMP. GESTION PUBLICA ANDALUCIA
16923001 JAEN
A: ESTUDIO 7, S.L.
MALAGA

Alberto Romero Bailén.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Avenida de Andalucía, núm. 18, 1ºB. Málaga C.P. 29.007 (MÁLAGA)
Tlf. 952 39 47 75 – Fax: 952 27 92 30 *malaga@estudio7.es*

Ilustración 8: *Gestión con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Ministerio de Medio Ambiente.*

U.T.E. Estudio7, S.L./ TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén -

Málaga, 12 de febrero de 2.007.

Comisaría de Aguas.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.
MINISTERIO DE MEDIOAMBIENTE.
Calle Santo Reino 5 y 7. C.P. 23.071 Jaén. TEL: 953 250 540

PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN (JAÉN).
ASUNTO: PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Estimado Señor:

Actualmente la **U.T.E. Estudio 7, S.L. / TEMA GrupoConsultor, S.A. – CTM Bailén–** se encuentra realizando para la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante, ***EPPA***) los trabajos de redacción para el Proyecto arriba referenciado.

Con el objetivo de redactar el proyecto citado y que éste tenga en consideración los aspectos e hitos referentes al proyecto de referencia, me dirijo a Usted para solicitarle toda la información (tanto en formato papel como en soporte digital) al respecto que considere usted de interés para el desarrollo de los trabajos. También le solicito los datos de alguna persona responsable a la cual pueda dirigirme en caso de tener que profundizar en alguna hipotética cuestión que pudiera surgir.

A continuación le adjunto copia de la credencial de adjudicación expedida por la EPPA, así como el plano de ubicación de la actuación que nos ocupa.

Agradecido de antemano quedo a la espera de sus noticias:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
REGISTRO AUXILIAR - JAÉN
13 FEB 2007
HORA
ENTRADA Nº 291

Alberto Romero Bailén.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Avenida de Andalucía, núm. 18, 1ºB. Málaga C.P. 29.007 (MÁLAGA)
Tlf. 952 39 47 75 – Fax: 952 27 92 30 *malaga@estudio7.es*

Ilustración 9: *Gestión con la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Servicio de Bienes Culturales.*

U.T.E. Estudio7, S.L./ TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén -

RECEPCIÓN JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Cultura 3 FEB 2007 REGISTRO GENERAL DELEGACION PROVINCIAL HORA JAEN

Málaga, 12 de febrero de 2.007.

Servicio de Bienes Culturales.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA. JUNTA DE ANDALUCÍA.

Calle Martínez Montañés núm. 8, Plantas 1,4 y 5. C.P. 23.007 Jaén TEL: 963 003 818

PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN (JAÉN).

ASUNTO: PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Estimado Señor:

Actualmente la **U.T.E. Estudio 7, S.L. / TEMA GrupoConsultor, S.A. – CTM Bailén–** se encuentra realizando para la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante, ***EPPA***) los trabajos de redacción para el Proyecto arriba referenciado.

Con el objetivo de redactar el proyecto citado y que éste tenga en consideración los aspectos e hitos referentes al proyecto de referencia, me dirijo a Usted para solicitarle toda la información (tanto en formato papel como en soporte digital) al respecto que considere usted de interés para el desarrollo de los trabajos. También le solicito los datos de alguna persona responsable a la cual pueda dirigirme en caso de tener que profundizar en alguna hipotética cuestión que pudiera surgir.

A continuación le adjunto copia de la credencial de adjudicación expedida por la EPPA, así como el plano de ubicación de la actuación que nos ocupa.

Agradecido de antemano quedo a la espera de sus noticias:

Alberto Romero Bailén.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Avenida de Andalucía, núm. 18, 1ºB. Málaga C.P. 29.007 (MÁLAGA)
Tlf. 952 39 47 75 – Fax: 952 27 92 30 *malaga@estudio7.es*

Ilustración 10: *Gestión con la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía. Servicio de Prevención y Calidad Ambiental.*

U.T.E. Estudio7, S.L./ TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén -

Málaga, 12 de febrero de 2.007.

Servicio de Prevención y Calidad Ambiental.
Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIOAMBIENTE. JUNTA DE ANDALUCÍA.

Calle Fuente del Serbo, núm. 3. Edificio Mirador. C.P. 23.071 Jaén TEL: 953 01 24 00

PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN (JAÉN).

ASUNTO: PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Estimado Señor:

Actualmente la **U.T.E. Estudio 7, S.L. / TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén–** se encuentra realizando para la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante, ***EPPA***) los trabajos de redacción para el Proyecto arriba referenciado.

Con el objetivo de redactar el proyecto citado y que éste tenga en consideración los aspectos e hitos referentes al proyecto de referencia, me dirijo a Usted para solicitarle toda la información (tanto en formato papel como en soporte digital) al respecto que considere usted de interés para el desarrollo de los trabajos. También le solicito los datos de alguna persona responsable a la cual pueda dirigirme en caso de tener que profundizar en alguna hipotética cuestión que pudiera surgir.

A continuación le adjunto copia de la credencial de adjudicación expedida por la EPPA, así como el plano de ubicación de la actuación que nos ocupa.

Agradecido de antemano quedo a la espera de sus noticias:

JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Medio Ambiente DELEGACIÓN PROVINCIAL JAEN

Alberto Romero Bailén
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Avenida de Andalucía, núm. 18, 1ºB. Málaga C.P. 29.007 (MÁLAGA)
Tlf. 952 39 47 75 – Fax: 952 27 92 30 *malaga@estudio7.es*

Ilustración 11: *Notificación de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía (1 de 3).*

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Delegación Provincial de Jaén

Fecha: 12/11/2007
S/Ref.
N/Ref. DP/ 3/ V-77/2007
Asunto: Contestando escrito

U.T.E. Estudio 7, S.L.
Avenida de Andalucía , nº18 1ºB
29007 MÁLAGA

JUNTA DE ANDA
Consejería de Medio Amb
2007102300019803 1
REGISTRO GENERAL
DELEGACION PROVINC

En relación su escrito, relativo a solicitud de documentación medioambiental sobre Actualización del Estudio de Mercado, Redacción del Plan Funcional e Informe Ambiental y Redacción del Plan Urbanístico de Desarrollo del Centro de Transportes de Mercancías en Bailén (Jaén) le comunico lo siguiente:

Disponer de más y mejor información ambiental es uno de los retos que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene asumido históricamente. Hacer esta información accesible en formatos que permitan el desarrollo de proyectos que, a su vez, faciliten la generación de nueva información ambiental de calidad, es una orientación reforzada por la Directiva de Libertad de acceso a la Información en materia de medio ambiente, el Convenio de Aarhus y la Ley *38/1995* sobre acceso a la información ambiental.

La **Red de Información Ambiental (REDIAM)**, regulada por la Orden de 31 de mayo de 2000 , produce, normaliza y difunde la información sobre el medio ambiente en Andalucía, constituyendo una herramienta útil para la gestión, la investigación, la toma de decisiones y el conocimiento en general; en última instancia, la mejora del medio ambiente y su sostenibilidad.

La Red posibilita el establecimiento de convenios de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y otros centros o instituciones productoras de información, generando sinergias a partir del uso compartido de bases, metodologías y herramientas SIG. Estos instrumentos para el análisis y la evaluación ambiental son en gran medida resultado de los trabajos desarrollados por el Sistema de Información geográfica Ambiental de Andalucía (SinambA) que, puesto en marcha en 1984, constituye hoy el núcleo tecnológico y normalizador de la REDIAM en los aspectos de espacialización y catálogo de la información.

La **REDIAM garantiza la puesta a disposición pública de toda la información ambiental de interés para los ciudadanos**, en cumplimiento de la normativa que respalda el derecho de acceso a la información ambiental, y verifica la información que se ofrece en el web de la Consejería de Medio Ambiente, en especial la de carácter más técnico.

Plaza Jaén por la Paz, nº 2
Código Postal 23071. Teléfono (953) 01 24 00

Ilustración 12: *Notificación de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía (2 de 3).*

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Delegación Provincial de Jaén

El acceso a la Red de Información Ambiental se puede realizar a través de la página web de la Consejería de Medio Ambiente cuya dirección es www.cma-junta-andalucia.es/medioambiente/ o bien desde el portal de Andalucía www.andaluciajunta.es.

Asimismo le comunico que la actuación proyectada está incluida en el apartado 46, del Anexo II de la *Ley 7/1994, de 18 de mayo*, de Protección Ambiental y art. 3 del *Decreto 153/1996, de 30 de abril,* por lo que con carácter previo al inicio de la actuación, deberá someterse al Procedimiento preventivo de INFORME AMBIENTAL, que se tramitará según se indica en los Arts. 15 y siguientes del mencionado Decreto.

Por otro lado, en su escrito hace mención a la elaboración de un Plan Urbanístico de Desarrollo del citado Centro de Transportes, caso de que fuera necesario para el desarrollo de la actuación la elaboración de una Modificación de Planeamiento o de un Plan Especial, se debe tener en cuenta que la actuación se encuentra incluida en el epígrafe 20 del Anexo I de la *Ley 7/1994, de 18 de mayo*, de Protección Ambiental: "Planes Generales de Ordenación Urbana, Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento, así como sus revisiones y modificaciones".

El mismo apartado del Anexo del *Decreto 292/1995, de 12 de diciembre*, Reglamento de Impacto Ambiental, establece que será de aplicación en aquellas modificaciones que introduzcan elementos que afecten potencialmente al medio ambiente, entendidos dichos elementos como *"los referidos a la clasificación del suelo, sistemas generales y* ***suelo no urbanizable****"*.

El procedimiento a seguir se contempla en los artículos 30 y siguientes del citado *Decreto 292/1995, 12 de diciembre*. Asimismo, es posible la remisión por parte de ese Ayuntamiento de una *memoria resumen*, que dará lugar a la formulación de las consultas previstas por el artículo 16, cuyo plazo de contestación es de 30 días y que serán remitidas a fin de que sean tenidas en cuenta en la elaboración del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Por último, consultada la cartografía se observa, en principio (pues no se define la situación exacta), que la actuación, no afecta a Montes Públicos catalogados en este término municipal. Los terrenos propuestos no se hallan incluidos dentro de ningún Espacio Natural Protegido, ni dentro de ninguno de los Lugares de Interés Comunitario (LIC) que integra la Red Natura 2000. La actuación no afecta a ninguno de los tipos de hábitats naturales de interés comunitarios recogidos en el Anexo I, de la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo*, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

Plaza Jaén por la Paz, nº 2
Código Postal 23071. Teléfono (953) 01 24 00

Ilustración 13: *Notificación de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía (3 de 3).*

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Delegación Provincial de Jaén

El proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias del municipio de Bailén fue aprobado por Orden Ministerial de 27/11/1963 y publicado en B.O.E. de 04/01/1964.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

LA JEFA DE SERVICIO DE
PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fdo. María del Rosario Cantón Naranjo

Plaza Jaén por la Paz, nº 2
Código Postal 23071. Teléfono (953) 01 24 00

Ilustración 14: *Gestión con la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Departamento de Protección del Patrimonio Histórico (1 de 2).*

estudio 7
ingeniería y construcción

1974 - 2004
Estudio 7, s.l. B-35025527
Miembro de TECNIBERIA-ASINCE, ASICA y AINCO

FAX		Número de páginas incluyendo la cubierta del Fax	**2+2**
Fecha:	9 de abril de 2007		
Para:	***Departamento PROTECCIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO***	**De:**	***ALBERTO ROMERO***
Asunto: Solicitud información YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO CATALOGADO		ESTUDIO 7, S.L. (MÁLAGA)	
Teléfono:	953 00 38 18	**Teléfono:**	952 39 47 75
Fax:	953 00 38 30	**Fax:**	952 27 92 30
ASUNTO	**ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN (JAÉN).**		

A/A: Delegada Provincial.

Estimada Señora:

Tal y como le he comentado por teléfono a un técnico de su Delegación, actualmente la U.T.E. Estudio 7, S.L. / TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén– se encuentra realizando para la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante, EPPA) los trabajos de redacción para el Proyecto arriba referenciado.

Con fecha de registro del 13 de Febrero de 2007, cuando se tenían los primeros contactos con el Proyecto de estudio, les remití una carta solicitando, de forma muy general, la información que estimaran conveniente.

A día de hoy, se conoce que se tiene una afección del YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO CATALOGADO "CAMPING EL VILLAR", según información facilitada por el Ayuntamiento de Bailén.

SEVILLA: Avenida San Francisco Javier, 22, 401 41018 Sevilla Tlf. 954 640 341 Fax 954 640 266 sevilla@estudio7.es
MÁLAGA: Avenida de Andalucía, 18, 1B 29007 Málaga Tlf. 952 394 775 Fax 952 279 230 malaga@estudio7.es
SEDES EN MADRID, SEVILLA, MÁLAGA, GRAN CANARIA Y TENERIFE

Ilustración 15: *Gestión con la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Departamento de Protección del Patrimonio Histórico (2 de 2).*

estudio 7
ingeniería y construcción

1974 - 2004
Estudio 7, s.l. B-35025527
Miembro de TECNIBERIA-ASINCE, ASICA y AINCO

Con el objetivo de redactar el proyecto citado, sobre todo en lo que respecta al Informe Ambiental y al Plan Urbanístico de Desarrollo, me dirijo a Usted para solicitarle toda la información (tanto en formato papel como en soporte digital) al respecto que considere usted de interés para el desarrollo de los trabajos (influencia en el desarrollo de los viarios, naves industriales,…).

También le solicito los datos de alguna persona responsable a la cual pueda dirigirme en caso de tener que profundizar en alguna hipotética cuestión que pudiera surgir.

A continuación le adjunto copia de la credencial de adjudicación expedida por la EPPA, así como el plano de ubicación de la actuación que nos ocupa.

Si necesitaran cualquier aclaración les ruego me llamen por teléfono (952 39 47 75).

Agradecido de antemano quedo a la espera de sus noticias.

Saludos.

Alberto Romero Bailén.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

SEVILLA: Avenida San Francisco Javier, 22, 401 41018 Sevilla Tlf. 954 640 341 Fax 954 640 266 sevilla@estudio7.es
MÁLAGA: Avenida de Andalucía, 18, 1B 29007 Málaga Tlf. 952 394 775 Fax 952 279 230 malaga@estudio7.es
SEDES EN MADRID, SEVILLA, MÁLAGA, GRAN CANARIA Y TENERIFE

Ilustración 16: *Notificación de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Departamento de Protección del Patrimonio Histórico (1 de 5).*

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE CULTURA
Delegación Provincial

SR. D. ALBERTO ROMERO BAILEN
Estudio 7, S.L.
Avda. de Andalucía , 18, 1° B
29007- MALAGA

Fecha: 25 de abril de 2007
N. Refª.: DPPH/FHM/MARG
Expte.: S.I. 46/07
Asunto: "Distintas actuaciones en Bailén"

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Cultura
Delegación Provincial

En contestación al escrito de fecha de entrada 13 de febrero de 2007 por el que nos solicitan información referente a los bienes de interés cultural (arquitectónico, arqueológico, etnológico e histórico) afectados por el proyecto de "Actualización del estudio de mercado, redacción del plan funcional e informe ambiental y redacción del plan urbanístico de desarrollo del centro de transportes de mercancías" en el término municipal de Bailén (Jaén), adjunto se remite el correspondiente informe de los servicios técnicos de esta Delegación Provincial.

JUNTA DE ANDALUCIA
DELEGACIÓN PROVINCIAL
JAÉN

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Fdo. Francisca Hornos Mata.

Ilustración 17: *Notificación de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Departamento de Protección del Patrimonio Histórico (2 de 5).*

Departamento de Protección del Patrimonio Histórico
Solicitud de información

Expte. n.º	46/ 07
Asunto	"Distintas actuaciones en Bailén (Jaén)"
Documento	Solicitud de información
Interesado	D° Alberto Romero Bailén Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Promoción	Empresa Pública de Puertos de Andalucía
Ref. /Fecha	FHM/FJR 13/04/2007

Antecedentes

- **Proyecto**: Actualización del estudio de mercado, redacción del plan funcional e informe ambiental y redacción del plan urbanístico de desarrollo del centro de transportes de mercancías en Bailén (Jaén)
- **Promoción**: Empresa Pública de Puertos de Andalucía
- **Interesado**: D ° Alberto Romero Bailén. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
- **Ámbito**: Término Municipal de Bailén (Jaén)
- **Finalidad**: Se solicita información sobre la existencia de yacimientos o cualquier otro elemento de interés cultural (arquitectónico, arqueológico, etnológico e histórico) en el área afectada por esta actuación.
- **Documentación aportada**: Se adjunta escrito solicitando información de elementos patrimoniales.
- **Entrada**: 13 de Febrero de 2007

Informe

- En contestación al escrito de fecha de entrada 13/02/07, mediante el cual solicitaban información referente a los bienes de interés cultural (arquitectónico, arqueológico, etnológico e histórico) afectados por el proyecto de *"Actualización del estudio de mercado, redacción del plan funcional e informe ambiental y redacción del plan urbanístico de desarrollo del centro de transportes de mercancías"* en el término municipal de *Bailén (Jaén)* se adjunta relación de inmuebles de interés cultural situados en el ámbito el ámbito indicado arriba, obtenida con fecha 13 de marzo de 2007 del Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía, Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz además de en los archivos de esta Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Jaén, que no consideramos exhaustiva de todos los elementos patrimoniales existentes.

Observaciones

- No obstante, recordarles que la documentación contenida en estas bases de datos u otras documentaciones técnicas es meramente informativa y, por tanto, no exime de la obligación de realizar prospecciones arqueológicas previas en aquellos lugares en los que se produzca todo tipo de remoción o depósito de tierra cuando así lo determine informe de impacto medioambiental, el cual determina, dado el caso, la redacción de proyecto previo y aprobación de esta Consejería de Cultura.

- Dichas prospecciones deberán tener en cuenta todos los posibles bienes patrimoniales afectados, ya sean sitios arqueológicos, inmuebles de interés arquitectónico o histórico, y

1

Ilustración 18: *Notificación de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Departamento de Protección del Patrimonio Histórico (3 de 5).*

cualquier testimonio de las formas de vida tradicionales de interés etnológico, estén o no catalogados (artículo 15 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía), y podrán establecer, según proceda, la necesidad de excavación arqueológica o conservación.

Jaén, 13 de abril de 2007

V° B°

Francisca Hornos Mata
Jefa del Departamento de
del Patrimonio Histórico

Francisco Jiménez Rabasco
Etnólogo

2

Ilustración 19: *Notificación de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Departamento de Protección del Patrimonio Histórico (4 de 5).*

Informe completo de Patrimonio Inmueble

Camping el Villar

230100004
Bailén (Jaén)

Caracterización Etnológica: No Arqueológica: Sí Arquitectónica: No

Tipología	Período	Actividad	Crono Ini-Fin	Certeza	Etnia	Estilo
Sitios con útiles líticos	Auriñaciense					
Sitios con útiles líticos	Paleolítico inferior evolucionado					
Sitios con útiles líticos	Paleolítico medio					

En Uso: No

Descripción:
En el yacimiento no se aprecian restos en superficie, aunque por publicaciones sabemos de la aparición de numerosos elementos líticos.

LOCALIZACIÓN

Visitas: No

Vías de Acceso:

Tipo	Identificación	Km	Notas
Carretera nacional	IV	289	
Caminos y Otros		0	Se localiza junto al kilómetro 289, a ambas márgenes de la carretera.

Ámbito: Rústico

Accidentes geográficos: Llanura

DELIMITACIÓN

DELIMITACIÓN DEL BIEN

Coordenadas:

Punto	X Utm	Y Utm	Z	Distancia
1	435500	4221800		

Superficie: 0

Hoja	Escala
905	1:50000

PROTECCIÓN

Titularidad

Nombre propietario	Dirección	Polígono	Manzana	Parcela

PLANEAMIENTO

Clase	Figura	Tipo	Estado tram.	F. aprob.	F. pub.	Conval.
General	Plan General Municipal	Revisión		05/06/92	25/06/92	

Disposición	Fecha	Publicación
		BOP

Clase	Figura	Tipo	Estado tram.	F. aprob.	F. pub.	Conval.
General	Plan Especial de Protección del Medio Físico	Nueva formulación		07/07/86	01/08/86	

Ilustración 20: *Notificación de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Departamento de Protección del Patrimonio Histórico (5 de 5).*

Disposición	Fecha	Publicación
		BOJA

Clase	Figura	Tipo	Estado tram.	F. aprob.	F. pub.	Conval.
General	Plan General Municipal		Aprobación definitiva	28/08/92		

Determinaciones

CONSERVACIÓN

Fuente: S.D.

Estado de conservación: Bajo

Factores de alteración:
AGENTES HUMANOS.Expolio con movimientos de tierra >50%

Propuestas:
Otros

INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA

ARTÍCULO, PARTE DE OBRA, CAPÍTULO

CARRASCO RUS, Javier ... et al.: Panorama arqueológico de la Provincia de Jaén, Publicaciones del Museo de Jaén, 9, Jaén, Ministerio de Educación y Ciencia, 1982, Fuente del registro : Sí

Panorama arqueológico de la Provincia de Jaén, Publicaciones del Museo de Jaén, N.9, Jaén, Ministerio de Educación y Ciencia, 1982

INFORMACIÓN DOCUMENTAL

Archivo Central de la Consejería de Cultura, Inventario de yacimientos arqueológicos de la Provincia de Jaén. Camping el Villar, CHOCLÁN SABINA, CONCEPCIÓN, 31/12/1988, Fuente del registo: Sí

INFORMACIÓN GRÁFICA

Tipología: Mapas
Título: Hoja 905
Autor/es: Servicio Geográfico del Ejército
Institución origen: Dirección General de Bienes Culturales

FUENTES DEL REGISTRO

Información Documental

ACTIVIDADES

Desarrollo de la información

Ilustración 21: *Gestión con la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA).*

U.T.E. Estudio7, S.L./ TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén -

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
Empresa Pública de Suelo de Andalucía
REGISTRO
13 FEB. 2007
Registro Auxiliar
Gerencia Provincial Jaén
Hora

Málaga, 12 de febrero de 2.007.

ATT: D. José María Salas – Gerente Provincial.
Gerencia Provincial de Jaén – Departamento Técnico.

EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCÍA (EPSA).
Calle Isaac Albéniz num. 2 C.P. 23.009 Jaén TEL: 953 006 000

PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN (JAÉN).
ASUNTO: PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Estimado Señor:

Actualmente la **U.T.E. Estudio 7, S.L. / TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén–** se encuentra realizando para la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante, ***EPPA***) los trabajos de redacción para el Proyecto arriba referenciado.

Con el objetivo de redactar el proyecto citado y que éste tenga en consideración los aspectos e hitos referentes al proyecto de referencia, me dirijo a Usted para solicitarle toda la información (tanto en formato papel como en soporte digital) al respecto que considere usted de interés para el desarrollo de los trabajos. También le solicito los datos de alguna persona responsable a la cual pueda dirigirme en caso de tener que profundizar en alguna hipotética cuestión que pudiera surgir.

A continuación le adjunto copia de la credencial de adjudicación expedida por la EPPA, así como el plano de ubicación de la actuación que nos ocupa.

Agradecido de antemano quedo a la espera de sus noticias:

Alberto Romero Bailén.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Avenida de Andalucía, núm. 18, 1ºB. Málaga C.P. 29.007 (MÁLAGA)
Tlf. 952 39 47 75 – Fax: 952 27 92 30 *malaga@estudio7.es*

Ilustración 22: *Gestión con Sevillana Endesa (Departamentos de Planificación).*

U.T.E. Estudio7, S.L./ TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén -

Málaga, 12 de febrero de 2.007.

Departamento de Planificación.
SEVILLANA ENDESA.
Avenida Ejército Español 2A. C.P. 23.007 (JAÉN) 953 22 37 08

PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN (JAÉN).
ASUNTO: PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Estimado Señor:

Actualmente la **U.T.E. Estudio 7, S.L. / TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén–** se encuentra realizando para la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante, ***EPPA***) los trabajos de redacción para el Proyecto arriba referenciado.

Con el objetivo de redactar el proyecto citado y que éste tenga en consideración los aspectos e hitos referentes al proyecto de referencia, me dirijo a Usted para solicitarle toda la información (tanto en formato papel como en soporte digital) al respecto que considere usted de interés para el desarrollo de los trabajos. También le solicito los datos de alguna persona responsable a la cual pueda dirigirme en caso de tener que profundizar en alguna hipotética cuestión que pudiera surgir.

A continuación le adjunto copia de la credencial de adjudicación expedida por la EPPA, así como el plano de ubicación de la actuación que nos ocupa.

Agradecido de antemano quedo a la espera de sus noticias:

Alberto Romero Bailén.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L.U. DEPAR. ALMACÉN JAEN

Avenida de Andalucía, núm. 18, 1ºB. Málaga C.P. 29.007 (MÁLAGA)
Tlf. 952 39 47 75 – Fax: 952 27 92 30 *malaga@estudio7.es*

***Ilustración 23**: Notificación de Sevillana Endesa (Departamentos de Planificación).*

sevillana endesa

UTE Estudio 7/TEMA Grupo Consultor, S.A.
A/A D. Alberto Romero Bailén
Avda. Andalucía, 18 1º B
29007-MALAGA

Nª/Ref.: AT/0154/LCA/MCZ

ASUNTO: **SERVICIOS AFECTADOS. CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN.**

Estimado Señor:

En contestación a su escrito de fecha 12 de febrero en el cual nos solicitaban información, en nombre de EPPA, con motivo de la redacción del Proyecto de "ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN (JAÉN)", les informamos en plano adjunto sobre la ubicación aproximada de las instalaciones eléctricas de AT (66 kV) Bailén-Carolina-Cubana y MT (25 KV) aéreas o subterráneas actualmente en explotación y/o desarrollo propiedad de Sevillana Endesa.

Estos datos son a título **meramente informativo**, debiendo ponerse en contacto con nosotros para identificar con total exactitud sobre el terreno los servicios afectados de AT, MT y BT, previamente al comienzo de los trabajos.

Para la posible afección a la red de AT deben solicitar información a nuestros Servicios Centrales.

Pueden dirigirse a:

Sevillana Endesa
Gestión de Líneas AT-Sur
A/A Blanca Roel de Lara
Avda. de la Borbolla Nº 5
41004-SEVILLA

Adicionalmente les indicamos, que si el Proyecto implicase la ampliación ó solicitud de nuevo suministro, deberán formalizar dicha solicitud a nuestro Responsable de Nuevos Suministros en Jaén, Antonio Martínez Sánchez, indicando la potencia solicitada para cada suministro y la ubicación de estas demandas, con el fin de hacerles llegar las condiciones técnicas para la elaboración de los proyectos de desarrollo de las infraestructuras eléctricas de MT y BT precisas.

Jaén, 19 de febrero de 2.007

Fdo.: Lucas Cazorla Asensio
Jefe Explotación Dpto. de Jaén

***Ilustración 24:** Gestión con Sevillana Endesa (Nuevos Suministros) (1 de 2).*

U.T.E. Estudio7, S.L./ TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén -

Málaga, 9 de abril de 2.007.

A/A: D. Antonio Martínez Sánchez
SEVILLANA ENDESA (Responsable de Nuevos Suministros)
Avenida Ejército Español 4A. C.P. 23.007 (JAÉN) 953 22 37 08

PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN (JAÉN).

ASUNTO: PETICIÓN DE INFORMACIÓN SERVIDUMBRE AT.

Estimado Señora:

Actualmente la **U.T.E. Estudio 7, S.L. / TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén**– se encuentra realizando para la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante, ***EPPA***) los trabajos de redacción para el Proyecto arriba referenciado.

Atendiendo a las directrices de Don Lucas Cazorla Asensio (Jefe Explotación Dpto. Jaén), me dirijo usted para solicitarle las condiciones técnicas referentes a las infraestructuras eléctricas que se vayan a proyectar.

Entendiendo que el proyecto en estudio se halla en sus primeras fases, se estiman los siguientes datos:

- Superficie de actuación: 31 Has = 310.000 m^2 aproximadamente.
- Superficie viaria estimada: 15-20% Superf. Total: 55.000 m^2.
- Varios: 10-12% Superf. Total: 35.000 m^2.
- Superficie restante: 220.000 m^2, dedicados a la parcelación de naves de unos 17.500 m^2, obteniéndose unas 12-13 naves.

Con esto se deduce que la potencia estimada necesaria para el desarrollo del nuevo Centro de Transportes de Mercancías en Bailén estaría en torno a los **11.000 KW**, resultado este de suponer:

Avenida de Andalucía, núm. 18, 1ºB. Málaga C.P. 29.007 (MÁLAGA)
Tlf. 952 39 47 75 – Fax: 952 27 92 30 *malaga@estudio7.es*

***Ilustración 25**: Gestión con Sevillana Endesa (Nuevos Suministros) (2 de 2).*

U.T.E. Estudio7, S.L./ TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén -

- Una potencia prevista de 50 W/m^2 para parcelas de uso industrial de más de 1.000 m^2 (50W/m^2 x 220.000 m^2 = 11.000 KW).
- Una potencia de alumbrado público estimada de

  1,8 x 200 luminarias x 150 W = 54 KW (<<<11.000, y por tanto irrelevantes en estos cálculos aproximados)

A continuación le adjunto copia de la credencial de adjudicación expedida por la EPPA, plano de situación de la actuación que nos ocupa, y copia del escrito remitido por D. Lucas Cazorla.

Agradecido de antemano quedo a la espera de sus noticias, abierto a las indicaciones que usted considere adecuadas para una mejor funcionabilidad por experiencias anteriores.

Alberto Romero Bailén.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. DEPARTAMENTO JAÉN

Avenida de Andalucía, núm. 18, 1ºB. Málaga C.P. 29.007 (MÁLAGA)
Tlf. 952 39 47 75 – Fax: 952 27 92 30 *malaga@estudio7.es*

***Ilustración 26**: Notificación de Sevillana Endesa (Nuevos Suministros).*

sevillana endesa

Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U
Departamento Jaén
Avda. Ejército Español, 4 A
23007 JAEN

UTE Estudio 7/ TEMA Grupo Consultor, S.A.
Avda Andalucía, 18-4ºB
29007 MALAGA

Exp: NSSR-129/07 NNSS/485/AMS/apg 18/05/07

Muy Sres nuestros:

Hacemos referencia a su escrito de fecha 9 de Abril de 2007,sobre suministro eléctrico para el nuevo Centro de Trasportes de Mercancias en BAILEN (Jaén), con una demanda eléctrica prevista de 11.000 Kw y que promueve la Empresa Pública de Puerta de Andalucía (EPPA) Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sobre el particular, les informamos que el punto de acceso, a partir del cual habrá que desarrollar las infraestructuras eléctricas precisas, debe ser el siguiente:

- L/ 132 Kv Andújar-Linarejos

Este punto de acceso tiene un plazo de validez de **seis meses**, desde la fecha de emisión de este escrito, a los efectos de petición de conexión. En este plazo nos deben remitir el Proyecto básico y el Programa de ejecución.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.
El Director del Departamento Jaén

Fdo: Pedro García de Zúñiga Caravaca

Ilustración 27: *Gestión con Sevillana Endesa (Gestión de Líneas AT).*

U.T.E. Estudio7, S.L./ TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén -

Málaga, 9 de abril de 2.007.

A/A: Dña. Blanca Roel de Lara.

SEVILLANA ENDESA (Gestión de Líneas AT-Sur)
Avenida de la Borbolla nº5. C.P. 41.004 (Sevilla) 954 41 73 11

PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN (JAÉN).

ASUNTO: PETICIÓN DE INFORMACIÓN SERVIDUMBRE AT.

Estimado Señora:

Actualmente la **U.T.E. Estudio 7, S.L. / TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén–** se encuentra realizando para la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante, ***EPPA***) los trabajos de redacción para el Proyecto arriba referenciado.

Tal y como le he adelantado por teléfono, y atendiendo a las directrices de Don Lucas Cazorla Asensio (Jefe Explotación Dpto. Jaén), me dirijo usted para solicitarle la medición de la servidumbre necesaria que requiere la instalación eléctrica de AT (66 kV) Bailén-Carolina-Cubana que se incluye en el ámbito de actuación del Proyecto que estamos realizando, con el objeto de destinar dicha área a viario, zonas verdes o usos compatibles.

Por otra parte, parece que la línea de MT (25 kV) existente no requiere información adicional, proponiendo su soterramiento bajo acerado de viario con una traza similar.

A continuación le adjunto copia de la credencial de adjudicación expedida por la EPPA, plano de situación de la actuación que nos ocupa, y copia del escrito remitido por D. Lucas Cazorla donde se muestran las instalaciones eléctricas indicadas.

Agradecido de antemano quedo a la espera de sus noticias:

Recibí 12.4.07

sevillana endesa

Alberto Romero Bailén.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Avenida de Andalucía, núm. 18, 1ºB. Málaga C.P. 29.007 (MÁLAGA)
Tlf. 952 39 47 75 – Fax: 952 27 92 30 *malaga@estudio7.es*

Ilustración 28*: Notificación de Sevillana Endesa (Gestión de Líneas AT) (1 de 2).*

sevillana endesa
Avda. de la Borbolla nº 5
41004 Sevilla España

Telfs. 954 41 73 11 - 41 83 11
Telex 72137 CSE E
Telefax 954 41 21 28 - 41 56 05
41080 Apartado 1.070
Dirección Telegráfica:
Electricidad

Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
MTO. LINEAS - BORBOLLA
13 ABR 2007
SALIDA

UTE ESTUDIO7, S.L./TEMA GRUPO CONSULTOR, S.A.
-CTM BAILÉN-
A/A D. ALBERTO ROMERO BAILÉN
AVDA DE ANDALUCÍA, 18, 1ºB
29007 – MÁLAGA

Si la presente motiva su comunicación telefónica pregunte por la Sra. Roel de Lara o Sr. Barea Velázquez

Su referencia: Nuestra referencia: NOJA12040711 BRL/**MBV** Fecha: 13 de abril de 2007

Asunto: **Solicitud de información de distancias de seguridad con instalaciones de Sevillana Endesa en TM de Bailén (Jaén).**

Muy señor nuestro:

Contestamos a su escrito por el que solicitan informe sobre las franja a respetar libre de edificaciones en cumplimiento del artículo 162 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

De acuerdo con la información y planos que nos han suministrado, les indicamos que los datos correspondientes a la afectación de línea de AT son los siguientes:

- Línea S/C: BAILÉN – CAROLINA - CUBANA
- Tensión: 66 kV.
- Conductor: LA-180
- Zona de cálculo s/R.L.A.T.: A
- Vano Afectado: entre apoyos Nº 120 AL y Nº 127 AMV
- Longitud de afección :
  - entre apoyos Nº 120 AL y Nº 121 AL 195,815 metros
  - entre apoyos Nº 121 AL y Nº 122 AL 163,931 metros
  - entre apoyos Nº 122 AL y Nº 123 AL 136,565 metros
  - entre apoyos Nº 123 AL y Nº 124 AL 187,078 metros
  - entre apoyos Nº 124 AL y Nº 125 AL 215,002 metros
  - entre apoyos Nº 125 AL y Nº 126 AMV 219,398 metros
  - entre apoyos Nº 126 AMV y Nº 127 AMV 171,269 metros

En cumplimiento del artículo 162 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre y más específicamente el punto 3 del mismo donde se indica *"En todo caso, y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y* ***prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales*** *en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección".*

En el caso que nos ocupa no podrá invadirse la franja de terreno adyacente al vano indicado que tiene una anchura de:

- 21,80 metros en el centro del vano entre los apoyos Nº 120 AL y Nº 121 AL, es decir, **las edificaciones a construir deberán mantener una distancia mínima con el eje de la línea de 10,90 metros.**
- 20,24 metros en el centro del vano entre los apoyos Nº 121 AL y Nº 122 AL, es decir, **las edificaciones a construir deberán mantener una distancia mínima con el eje de la línea de 10,12 metros.**

Endesa Distribución Eléctrica S.L. Unipersonal
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 16.095 Libro 0, Folio 113. Sección 8, Hoja M-272592, Inscripción 1ª C.I.F. B - 82846817

***Ilustración 29**: Notificación de Sevillana Endesa (Gestión de Líneas AT) (2 de 2).*

Sevillana Endesa

sevillana endesa

- 19,12 metros en el centro del vano entre los apoyos Nº 122 AL y Nº 123 AL, es decir, **las edificaciones a construir deberán mantener una distancia mínima con el eje de la línea de 9,56 metros.**
- 21,34 metros en el centro del vano entre los apoyos Nº 123 AL y Nº 124 AL, es decir, **las edificaciones a construir deberán mantener una distancia mínima con el eje de la línea de 10,67 metros.**
- 22,88 metros en el centro del vano entre los apoyos Nº 124 AL y Nº 125 AL, es decir, **las edificaciones a construir deberán mantener una distancia mínima con el eje de la línea de 11,44 metros.**
- 22,34 metros en el centro del vano entre los apoyos Nº 125 AL y Nº 126 AMV, es decir, **las edificaciones a construir deberán mantener una distancia mínima con el eje de la línea de 11,17 metros.**
- 19,14 metros en el centro del vano entre los apoyos Nº 126 AMV y Nº 127 AMV, es decir, **las edificaciones a construir deberán mantener una distancia mínima con el eje de la línea de 9,57 metros.**
- 16,58 metros a la altura de los apoyos Nº 120 AL, Nº 121 AL, 122 AL, 123 AL, 124 AL y 125 AL es decir, **las edificaciones a construir deberán mantener una distancia mínima con el eje de la línea de 8,29 metros**.
- 15,00 metros a la altura de los apoyos Nº 126 AMV y 127 AMV es decir, **las edificaciones a construir deberán mantener una distancia mínima con el eje de la línea de 7,50 metros**.

Para cualquier aclaración sobre la posibilidad de construir otras instalaciones como piscinas, instalaciones deportivas, etc, hemos de remitirle a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico..

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

sevillana endesa

Blanca Roel de Lara

Responsable de Gestión de Líneas A.T. – Sur

Endesa Distribución Eléctrica S.L. Unipersonal
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 16.095 Libro 0. Folio 113, Sección 8, Hoja M-272592, Inscripción 1ª. C.I.F. B - 82846817

***Ilustración 30:** Gestión con Vodafone.*

U.T.E. Estudio7, S.L./ TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén -

Málaga, 12 de febrero de 2.007.

Att: Dª Amina/Ana Serra

VODAFONE.

Avenida Juan López Peñalver s/n PTA Edificio Centro Tecnológico Empresas Auxiliares
C.P. 29.590 Campanillas TEL: 951 10 82 01 - 607 13 82 01

PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN (JAÉN).

ASUNTO: PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Estimado Señor:

Actualmente la **U.T.E. Estudio 7, S.L. / TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén**– se encuentra realizando para la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante, ***EPPA***) los trabajos de redacción para el Proyecto arriba referenciado.

Con el objetivo de redactar el proyecto citado y que éste tenga en consideración los aspectos e hitos referentes al proyecto de referencia, me dirijo a Usted para solicitarle toda la información (tanto en formato papel como en soporte digital) al respecto que considere usted de interés para el desarrollo de los trabajos. También le solicito los datos de alguna persona responsable a la cual pueda dirigirme en caso de tener que profundizar en alguna hipotética cuestión que pudiera surgir.

A continuación le adjunto copia de la credencial de adjudicación expedida por la EPPA, así como el plano de ubicación de la actuación que nos ocupa.

Agradecido de antemano quedo a la espera de sus noticias:

vodafone
Centro de Conmutación Málaga I
Parque tecnológico de Andalucía
Avda. Juan López Peñalver s/n
29590 Campanillas (MÁLAGA)
Ana Serra
13/02/07

Alberto Romero Bailén
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

Avenida de Andalucía, núm. 18, 1ºB. Málaga C.P. 29.007 (MÁLAGA)
Tlf. 952 39 47 75 – Fax: 952 27 92 30 *malaga@estudio7.es*

Ilustración 31: *Notificación de Vodafone.*

20/02 '07 MAR 11:09 FAX 951108235 VODAFONE INGENIERIA MAL

vodafone

Fax

A: D. Alberto Romero Bailén

Compañía: Estudio 7, S.L Fax: 952279230

De: Ana Belén Serra. Teléfono: 607138201

Fecha: 20/02/2007 Páginas incluida ésta: 1

En contestación a su carta recibida el 12/02/2007 donde nos solicitaban información referente a las infraestructuras existentes y previstas de la competencia Vodafone España que puedan encontrarse afectadas dentro de la zona marcada para la obra a desarrollar en **"Actualización del estudio de mercado, redacción del plan funcional e informe ambiental y redacción del plan urbanístico de desarrollo del Centro de Transporte de Mercancías de Bailén, Jaén."**, les comunicamos que no interfieren a ninguna de las instalaciones actuales.

Agradeciéndole su colaboración, aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Vodafone
Centro de Comunicación Málaga I
Parque Tecnológico Andalucía
Avda. Juan López Peñalver nº 8
29590 CAMPANILLAS MALAGA

Vodafone España, S.A

Vodafone España, S.A.
Avda. Juan López Peñalver nº8.
29590 Campanillas, Málaga.
TLF.: 607 13 82 01

Ilustración 32: *Gestión con Gas Natural.*

U.T.E. Estudio7, S.L./ TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén -

GAS NATURAL ANDALUCIA
13 FEB. 2007
ENTRADA/SALIDA

Málaga, 12 de febrero de 2.007.

Att: D. Francisco Torres
Delegado de Andalucía Oriental.

GAS NATURAL.

Polígono Industrial Guadalhorce, Calle hermanas Bronte s/n Málaga C.P. 29.004 (MÁLAGA)
TEL: 952 17 67 78 - 952 17 67 98

PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN (JAÉN).

ASUNTO: PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Estimado Señor:

Actualmente la **U.T.E. Estudio 7, S.L. / TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén–** se encuentra realizando para la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante, ***EPPA***) los trabajos de redacción para el Proyecto arriba referenciado.

Con el objetivo de redactar el proyecto citado y que éste tenga en consideración los aspectos e hitos referentes al proyecto de referencia, me dirijo a Usted para solicitarle toda la información (tanto en formato papel como en soporte digital) al respecto que considere usted de interés para el desarrollo de los trabajos. También le solicito los datos de alguna persona responsable a la cual pueda dirigirme en caso de tener que profundizar en alguna hipotética cuestión que pudiera surgir.

A continuación le adjunto copia de la credencial de adjudicación expedida por la EPPA, así como el plano de ubicación de la actuación que nos ocupa.

Agradecido de antemano quedo a la espera de sus noticias:

Alberto Romero Bailén.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Avenida de Andalucía, núm. 18, 1ºB. Málaga C.P. 29.007 (MÁLAGA)
Tlf. 952 39 47 75 – Fax: 952 27 92 30 *malaga@estudio7.es*

Ilustración 33: *Notificación de Gas Natural.*

gasNatural

Sevilla, 20 de febrero de 2007

U.T.E. ESTUDIO 7-TEMA GRUPO CONSULTOR
A/A.: D. ALBERTO ROMERO BAILEN
AVDA. ANDALUCIA Nº 18, 1ºB
29007 MALAGA

N/Refª.: **07-DJ-N-4155**
S/Refª.:
Asunto: **"Actualización del estudio de mercado, redacción del plan funcional e informe ambiental y redacción del plan urbanístico del desarrollo del centro de transportes de mercancías. Bailén (Jaén)".**

Muy Sr/a. Nuestro/a:

Acusamos recibo de su escrito de fecha 14/02/2007 solicitando información sobre el asunto de referencia y nos disponemos a preparar la documentación solicitada.

No obstante, les informamos que la solicitud que nos requieren la deben hacer a través de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, con dirección en Paseo de la Estación 19, 23007-Jaén, que a su vez nos remitirá dicha solicitud.

Sin otro particular les saluda

gasNatural Distribución

Gestión de Información a Terceros

gasNatural
REGISTRO
ENTRADA
Fecha
Nº
SALIDA
Fecha 21/02/07
Nº 0133

C/C.: Delegación Provincial Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Jaén.

Ilustración 34: *Notificación de ENAGAS, S.A.*

Proyecto de Actualización del Estudio de Mercado, Redacción del Plan Fu...

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos Multimedia

Dirección F:\2 Expedientes\ma-0703-CTM Bailén-EPPA\01 Técnico\04 Actas y Cartas\02 Ir Vínculos

Google Search 268 blocked Check

De: Seoane Quesada, Antonio [aseoane@enagas.es]
Enviado el: miércoles, 09 de mayo de 2007 19:39
Para: malaga@estudio7.es
Asunto: Proyecto de Actualización del Estudio de Mercado, Redacción del Plan Funcional e Informe Urbanistico de Desarrollo del Centro de Transportes de Mercancías en Bailén.Jaén

Datos adjuntos: REAL DECRETO 1424.tif; REAL DECRETO 1424-1.tif

A/A de D. Alberto Romero Bailén. **N.Ref.: J-18-07**

Muy Sr. Nuestro:

Comprobadas las zonas de actuación reflejadas en el plano que nos ha remitido, le comunicamos que los Gasoductos propiedad de Enagas.S.A. **no se ven afectados** por el Proyecto de referencia.

No obstante para el caso de futuras Afecciones les comunicamos que, la Competencia Administrativa del los Gasoductos la ostenta la Subdelegación del Gobierno en Jaén, (Área Funcional de Industria y Energía) Organismo éste que debe autorizar o denegar, previo informe técnico solicitado a Enagas, los trabajos en la franja de seguridad asignada al mismo (10 m. a cada lado del eje).

En este sentido adjuntamos para su conocimiento y efectos, copia parcial del **Real Decreto 1434 de 27-12-2002** y en particular el apartado **69-4** que como observará contempla lo interesado para este tipo de afecciones.

Desconocemos si existen en la zona canalizaciones que sean propiedad de Gas Natural Andalucía y/o Megasa a los que deberán dirigirse solicitando información.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones puedan precisar.
Atentamente,

Antonio Seoane Quesada.
Jefe de Zona de Jaén-Ciudad Real
ENAGAS .S.A
Poligono Los Olivares.Calle Castellar s/n, Parcela 5-8.
23009 Jaén
Tel.: +34-953 284010, Móvil: 639 341554
aseoane@enagas.es

<<REAL DECRETO 1424.tif>> <<REAL DECRETO 1424-1.tif>>

Ilustración 35: *Gestión con Telefónica.*

estudio 7
ingeniería y construcción

1974 - 2004
Estudio 7, s.l. B-35025527
Miembro de TECNIBERIA-ASINCE, ASICA y AINCO

FAX		Número de páginas incluyendo la cubierta del Fax	3
Fecha:	12 febrero 2007		
Para:	***Departamento Técnico TELEFÓNICA***	**De:**	***ALBERTO ROMERO***
Asunto: Marcaje de instalaciones		ESTUDIO 7, S.L. (MÁLAGA)	
Teléfono:	900 111 002	**Teléfono:**	952 39 47 75
Fax:	900 506 580	**Fax:**	952 27 92 30
ASUNTO	**ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN (JAÉN).** **ORDEN SOLICITUD : 2117421, SEGÚN LLAMADA TELEFÓNICA.**		

Estimado Señor:

Actualmente la U.T.E. Estudio 7, S.L. / TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén– se encuentra realizando para la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante, EPPA) los trabajos de redacción para el Proyecto arriba referenciado.

Con el objetivo de redactar el proyecto citado y que éste tenga en consideración los aspectos e hitos referentes al proyecto de referencia, me dirijo a Usted para solicitarle toda la información (tanto en formato papel como en soporte digital) al respecto que considere usted de interés para el desarrollo de los trabajos. También le solicito los datos de alguna persona responsable a la cual pueda dirigirme en caso de tener que profundizar en alguna hipotética cuestión que pudiera surgir.

A continuación le adjunto copia de la credencial de adjudicación expedida por la EPPA, así como el plano de ubicación de la actuación que nos ocupa.

Agradecido de antemano quedo a la espera de sus noticias:

Alberto Romero Bailén.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

SEVILLA: Avenida San Francisco Javier, 22, 401 41018 Sevilla Tlf. 954 640 341 Fax 954 640 286 sevilla@estudio7.es
MÁLAGA: Avenida de Andalucía, 18, 1B 29007 Málaga Tlf. 952 394 775 Fax 952 279 230 malaga@estudio7.es
SEDES EN MADRID, SEVILLA, MÁLAGA, GRAN CANARIA Y TENERIFE

Ilustración 36: *Notificación de Telefónica.*

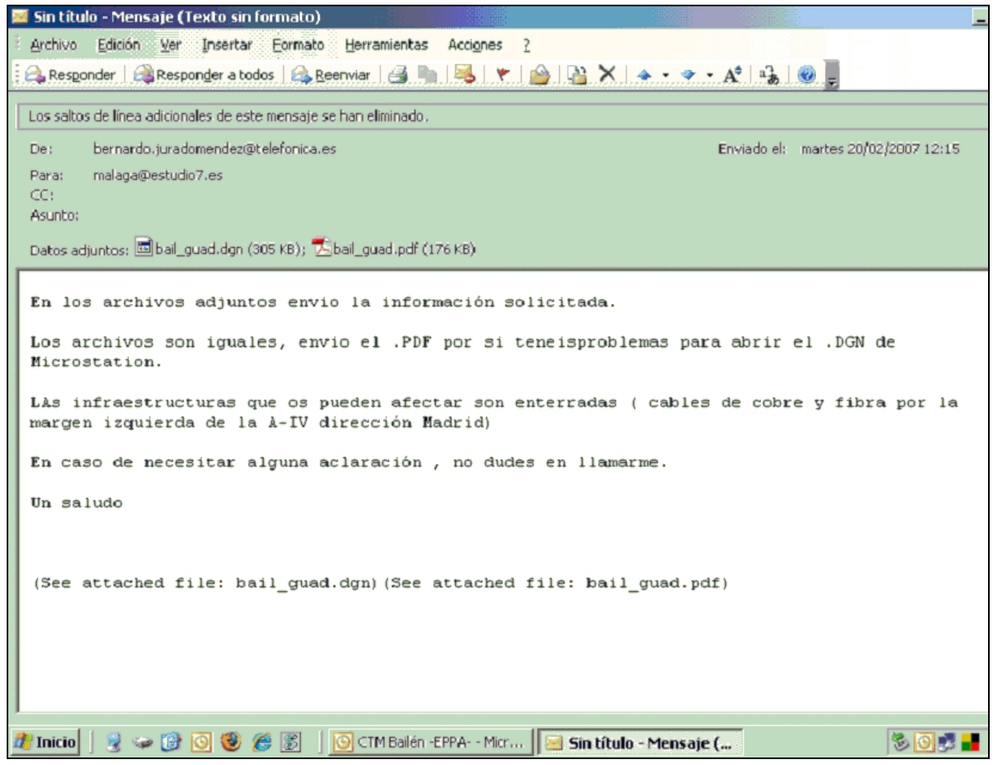

Ilustración 37: *Gestión con Orange.*

U.T.E. Estudio7, S.L./ TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén -

Málaga, 12 de febrero de 2.007.

Departamento Técnico.

ORANGE

Parque Empresarial La Finca, Paseo del Club deportivo nº1 C.P. 28.223 Pozuelo de Alarcón (MADRID) – TEL: 665 654 204

PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN (JAÉN).

ASUNTO: PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Estimado Señor:

Actualmente la **U.T.E. Estudio 7, S.L. / TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén–** se encuentra realizando para la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante, ***EPPA***) los trabajos de redacción para el Proyecto arriba referenciado.

Con el objetivo de redactar el proyecto citado y que éste tenga en consideración los aspectos e hitos referentes al proyecto de referencia, me dirijo a Usted para solicitarle toda la información (tanto en formato papel como en soporte digital) al respecto que considere usted de interés para el desarrollo de los trabajos. También le solicito los datos de alguna persona responsable a la cual pueda dirigirme en caso de tener que profundizar en alguna hipotética cuestión que pudiera surgir.

A continuación le adjunto copia de la credencial de adjudicación expedida por la EPPA, así como el plano de ubicación de la actuación que nos ocupa.

Agradecido de antemano quedo a la espera de sus noticias:

Alberto Romero Bailén.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Ilustración 38: *Gestión con Aguas Jaén, S.A.*

U.T.E. Estudio7, S.L./ TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén -

Málaga, 3 de abril de 2.007.

A/A: D. Andrés Padilla Cerón.

AGUAS JAÉN, S.A.

C/ Héroes de Bailén, 4-6, 23710 Bailén (JAÉN) – TEL: 953 67 25 62

PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN (JAÉN).

ASUNTO: PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Estimado Señor:

Actualmente la **U.T.E. Estudio 7, S.L. / TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén–** se encuentra realizando para la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante, ***EPPA***) los trabajos de redacción para el Proyecto arriba referenciado, con una superficie de actuación de 34 Has.

Con el objetivo de redactar el proyecto citado y que éste tenga en consideración los aspectos e hitos referentes al proyecto de referencia, me dirijo a Usted para solicitarle toda la información (tanto en formato papel como en soporte digital) al respecto que considere usted de interés para el desarrollo de los trabajos (**redes de abastecimiento, pluviales y residuales existentes, infraestructuras previstas, normativas municipales,…**).

A continuación le adjunto copia de la credencial de adjudicación expedida por la EPPA, así como el plano de ubicación de la actuación que nos ocupa.

Agradecido de antemano quedo a la espera de sus noticias:

Alberto Romero Bailén
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Estudio 7, S.L.
Teléfono: 952 39 47 75

Avenida de Andalucía, núm. 18, 1ºB. Málaga C.P. 29.007 (MÁLAGA)
Tlf. 952 39 47 75 – Fax: 952 27 92 30 *malaga@estudio7.es*

Ilustración 39: *Notificación de Aguas Jaén, S.A.*

AGUAS JAEN

C/ Héroes de Bailen, 4** 23710 BAILEN (Jaén) Tlf. 953 672 562 . Fax 953 673 422

13 de abril de 2007

ESTUDIO SIETE.
Avenida de Andalucía, 18 1ºB
29007 MALAGA

En relación con su atento escrito de fecha 3 de abril de 2007, recibido por nosotros el día 12 de abril de 2007 , por el cual nos solicitaban información sobre abastecimiento y saneamiento relacionada por serles necesaria para la redacción del Plan Urbanístico del Centro del Transporte de Bailen, les informamos de los siguiente:

Que el mismo día de su recepción pusimos el asunto en conocimiento de la Dirección Técnica de Aguas Jaén, la cual nos indicó que , dada la envergadura del proyecto , el cauce correcto para obtener la documentación e información solicitada es que esa empresa se dirija a :

Excma. Diputación Provincial de Jaén.
CONSORCIO DE AGUAS DEL RUMBLAR
Plaza de San Francisco, s/n
JAEN.

Todo lo cual se lo comunicamos para su conocimiento y efectos oportunos.

Atentamente

El Jefe del Servicio

AGUAS JAEN

Fdo. Andrés Padilla Cerón

CD 00287083489

CORREOS CERTIFICA

AGUAS JAEN, S.A.
SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS
C I F A-23284660
C/ Heroes de Bailén, 6
Teléfono (953) 67 25 62
23710 BAILEN (Jaén)

16/04/07

Ilustración 40: *Gestión con Consorcio de Aguas (I) (1 de 2).*

U.T.E. Estudio7, S.L./ TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén -

Málaga, 16 de abril de 2.007.

A/A: D. Miguel Rosales Peinado (CONSORCIO DE AGUAS)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Palacio Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco núm. 2, 23.071 JAÉN – TEL: 953 24 80 36

17 ABR 200

DOCUMENTO PRESEN EL DIA DE HOY

PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN (JAÉN).

ASUNTO: PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Estimado Señor:

Actualmente la **U.T.E. Estudio 7, S.L. / TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén–** se encuentra realizando para la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante, ***EPPA***) los trabajos de redacción para el Proyecto arriba referenciado, con una superficie de actuación de 34 Has.

Con el objetivo de redactar el proyecto citado y que éste tenga en consideración los aspectos e hitos referentes al proyecto de referencia, me dirijo a Usted para solicitarle toda la información (tanto en formato papel como en soporte digital) al respecto que considere usted de interés para el desarrollo de los trabajos (**redes de abastecimiento, pluviales y residuales existentes, infraestructuras previstas, normativas municipales,…**).

De igual forma, y sobre el mismo asunto de referencia, le comunico que:

- Con fecha de registro de 13 de febrero de 2007 realicé un escrito al *Área de Servicios Municipales* de la *Excma. Diputación Provincial de Jaén* (se adjunta copia).
- Con fecha de registro de 12 de abril de 2007 realicé un escrito a personal técnico competente de *Aguas Jaén S.A*. (se adjunta copia).
- Atendiendo a las indicaciones de *Aguas Jaén S.A*., y previa confirmación telefónica con uno de los técnicos de su Departamento, les envió esta carta para que me faciliten toda la información que considere conveniente, con el objeto de realizar el Proyecto acorde a sus directrices.

Avenida de Andalucía, núm. 18, 1ºB. Málaga C.P. 29.007 (MÁLAGA)
Tlf. 952 39 47 75 – Fax: 952 27 92 30 *malaga@estudio7.es*

Ilustración 41: Gestión con Consorcio de Aguas (I) (2 de 2).

U.T.E. Estudio7, S.L./ TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén -

A continuación le adjunto copia de la credencial de adjudicación expedida por la EPPA, copias de los escritos y contestaciones de los Departamentos antes citados, así como el plano de ubicación de la actuación que nos ocupa.

Para cualquier aclaración, ruego se pongan en contacto conmigo.

Agradecido de antemano quedo a la espera de sus noticias.

Saludos,

Alberto Romero Bailén.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Estudio 7, S.L.
Teléfono: 952 39 47 75.

Avenida de Andalucía, núm. 18, 1ºB. Málaga C.P. 29.007 (MÁLAGA)
Tlf. 952 39 47 75 – Fax: 952 27 92 30 *malaga@estudio7.es*

Ilustración 42: *Notificación del Consorcio de Aguas (I).*

97 Municipios para vivir

Servicios Municipales

ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES
REGISTRO DE SALIDAS
Nº 19.293
Fecha 3.04.07

UTE ESTUDIO 7
Avda. de Andalucía, núm. 18,1 B.

29.007 Málaga.

S/Ref.:
N/Ref:
Fecha: 19 de Abril de 2007

Asunto: Centro de transporte de mercancías de Bailén.

En relación con su escrito de fecha 16 de abril solicitando información sobre las redes de infraestructura existentes en la zona donde se ubicará el Centro de Mercancías de Bailen, le solicito nos remita la siguiente documentación:

- Demanda media agua para los distintos usos previstos en el Centro de Mercancías, incluyendo riego de parques y jardines.
- Demanda máxima horaria, diaria y anual para los distintos usos.
- Sistema previsto de alcantarillado, unitario/separativo.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL – ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES – JAÉN

EL DIRECTOR DEL ÁREA
DE SERVICIOS MUNICIPALES

Fdo.: Miguel Rosales Peinado

Palacio Provincial, Plaza de San Francisco, 2 23071 Jaén. Tels. 953 248 000 / 953 248 036 Fax 953 248 016

Ilustración 43: *Gestión con Consorcio de Aguas (II)* ***(1 de 2).***

U.T.E. Estudio7, S.L./ TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén -

Málaga, 22 de mayo de 2007.

A/A: D. Miguel Rosales Peinado (CONSORCIO DE AGUAS)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.

Palacio Provincial de Jaén
Plaza de San Francisco núm. 2, 23.071 JAÉN – TEL: 953 24 80 36 – Fax: 953 24 80 16

PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE MERCADO, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL Y REDACCIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO DE DESARROLLO DEL CENTRO DE TRANSPORTES DE MERCANCÍAS EN BAILÉN (JAÉN).

ASUNTO: PETICIÓN DE INFORMACIÓN

Estimado Señor:

Tras los contactos ya mantenidos en relación al Proyecto arriba referenciado que actualmente la **U.T.E. Estudio 7, S.L. / TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén–** se encuentra realizando para la Empresa Pública de Puertos de Andalucía (en adelante, ***EPPA***) le hago saber la siguiente información aproximada, en referencia a su escrito con fecha 19 de abril y que se adjunta:

- Demanda estimada diaria (fase de redacción del Plan Funcional) según los distintos usos:

USO	ESTIMACIÓN CONSUMO DIARIO	SUPERFICIE ESTIMADA M2	ESTIMACIÓN CONSUMO DIARIO (L)	ESTIMACIÓN CONSUMO DIARIO(M3)
RESIDENCIAL	300 L/HAB			
ESCOLAR	5 L/M2			
COMERCIAL	10 L/M2	16.000	160.000	160
SOCIAL	10 L/M2			
DEPORTIVO	10 L/M2			
ZV	5 L/M2	40.000	200.000	200
VIARIO (INCLUYE ZONA APARCAMIENTOS)	1,2 L/M2	105.000	126.000	126
INDUSTRIAL/LOGÍSTICO	47 M3/Ha= =4,7 L/M2	180.000	846.000	846
TOTAL		341.000	1.332.000	1.332

Avenida de Andalucía, núm. 18, 1ºB. Málaga C.P. 29.007 (MÁLAGA)
Tlf. 952 39 47 75 – Fax: 952 27 92 30 *malaga@estudio7.es*

Ilustración 44: *Gestión con Consorcio de Aguas (II)* ***(2 de 2).***

U.T.E. Estudio7, S.L./ TEMA Grupo Consultor, S.A. – CTM Bailén -

- En cuanto al sistema previsto de saneamiento (unitario/separativo), las infraestructuras se proyectarán de acuerdo a las necesidades y normativas que el Servicio de Áreas Municipales solicite.

Para cualquier aclaración o sugerencia que estimen conveniente, ruego se pongan en contacto conmigo.

Agradecido de antemano quedo a la espera de sus noticias.

Saludos,

Alberto Romero Bailén.
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
Estudio 7, S.L.
Teléfono: 952 39 47 75.

Avenida de Andalucía, núm. 18, 1ºB. Málaga C.P. 29.007 (MÁLAGA)
Tlf. 952 39 47 75 – Fax: 952 27 92 30 *malaga@estudio7.es*